

PLAN DE ACCIÓN DISTITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



**LA SEGURIDAD CIUDADANA ES TAREA
DE TODOS, NO DE UNA SOLA
PERSONA. ¡JUNTOS PODEMOS
LOGRARLO!**



SEGURIDAD CIUDADANA
SANTA



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027 VERSIÓN 2.0

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 12 de febrero del 2025, y aprobado por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa, el día 27 de marzo del 2025, mediante la Ordenanza Municipal N°005-2025-MDS



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



Agradecimiento

Esta obra no se hubiera podido realizar sin el apoyo de las distintas instituciones públicas y privadas que a través de la remisión de sus datos estadísticos y propuestas han aportado parte de sus experiencias para todo y cada uno de ellos El agradecimiento especial e institucional

- ❖ Corte Superior de Justicia del Santa
- ❖ Comisaría Policial de Santa
- ❖ Comisaría Policial de Tambo Real
- ❖ Comisaría Policial de Rinconada
- ❖ UGEL Santa
- ❖ Red de Salud Pacífico Norte
- ❖ Class Centro de Salud Santa
- ❖ Ministerio Público del Distrito Fiscal De Santa
- ❖ Juntas Vecinales del Distrito De Santa
- ❖ Rondas Campesinas del Distrito De Santa
- ❖ Instituto Nacional de Estadística Informática INEI
- ❖ Institución Educativa Artemio del Solar
- ❖ Institución Educativa Santiago Antúnez de Mayolo
- ❖ Institución Educativa Javier Heraud
- ❖ Gerencia de Seguridad Ciudadana
- ❖ Unidad de Imagen Institucional
- ❖ Oficina de Turismo Y MYPES
- ❖ Oficina de Tránsito Y Transporte
- ❖ Oficina de DEMUNA
- ❖ Oficina de Gestión De Riesgo De Desastre Y Defensa Civil
- ❖ Oficina de Comercialización



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



PRESENTACIÓN

La inseguridad ciudadana en nuestro país, constituyen en la actualidad un problema social de primer orden que exige la necesidad de implementar medidas concretas para disminuirlas, en particular contra la delincuencia común, cuyos efectos los padece la población en general.

El distrito de Santa no ha sido ajeno a estos actos, ya que también ha sufrido hechos de violencia y criminalidad. sabemos que este fenómeno social es muy complejo que entrelaza problemas en nuestro distrito, por lo que se requiere tomar acciones que articulen soluciones integrales. la delincuencia es el resultado de una combinación de múltiples factores, entre los que se encuentran la violencia familiar, accidentes de tránsito, hurto, entre otros hechos delictivos.



La seguridad ciudadana contempla muchos factores que pueden ser aplicados en corto mediano y largo plazo, y deben desarrollarse en primer lugar el estado, implementando una mejor sistema educativo que cultive los valores entre los niños y jóvenes que los alejará de la criminalidad la mejor manera de prevenir la delincuencia va a depender de cómo se han detectados y diagnosticados para destinarlos a este fin preventivo, en tal sentido es fundamental la participación de la comunidad en el diagnóstico de los problemas; así como en la planificación, ejecución y evaluación de las acciones propuestas.

La sociedad y el estado deben ser los principales gestores de la lucha contra la delincuencia. que no se mida proporcionando una que otra captura de delincuentes, porque la seguridad ciudadana no está en función de cuántos van a la cárcel sino de los que deben tener base de prevención control y ejecución de medidas para proteger al ciudadano honesto en el ambiente propicio Y adecuado para la convivencia, y que deben darse en el marco de la Constitución y las leyes.

Frente a estos acontecimientos, las instituciones encargadas de velar por la seguridad pública, estamos buscando las respuestas adecuadas para combatir este flagelo. el comité distrital de seguridad ciudadana ha diseñado **EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2024 - 2027**, con el objetivo de ser un instrumento de gestión que permita lograr la convivencia pacífica de los ciudadanos integrando un conjunto de actividades orientadas a crear condiciones necesarias de convivencia social. el presente plan, sigue los lineamientos del decreto supremo N° 011-2014-IN Que reglamenta la ley N° 27933 así como la directiva N° 11-2019-IN- DGSC lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño formulación aprobación implementación y seguimiento y evaluación de planes de acción distrital de seguridad ciudadana.

MG. ABG. ALEX EDWARD MOTTA BORJAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
PRESIDENTE DEL CODISEC SANTA



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Ley N° 30055 Ley que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 29611, Ley que modifica la Ley Núm. 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la
- ✓ Policía Nacional del Perú, y la Ley Núm. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ✓ Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2013-IN
- ✓ Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas
- ✓ Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- ✓ Ley N° 29332. Ley que crea el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal
- ✓ Ley N° 30076. Modificatoria del Código Penal, Código Procesal Penal, Código Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los Niños y Adolescentes. Crea Registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana
- ✓ Ley N°. 30077 Ley Contra el crimen organizado.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1454 del 15 SET 2018
- ✓ Decreto Ley N° 1180 establece beneficios de recompensa para promover y lograr la captura de miembros de organizaciones criminales.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1135 de 10 DIC 2012 Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior
- ✓ Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- ✓ Decreto Supremo N°. 010-2019-IN, que modifica el reglamento de la ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S N° 011-2014-IN.
- ✓ DIRECTIVO N° 006-2023-IN-DGSC (RM N° 0786-2023-IN), "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana".
- ✓ RM. N° 1168-2014-IN/PNP que aprueba Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las Comisarias para el



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



- ✓ patrullaje por sector en los Gobiernos Locales.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0393-2015-IN. Aprueba el Premio Nacional al Promotor de la Seguridad ciudadana.
- ✓ Resolución Directoral N° 004-2016-IN/DGSC Aprueba el Plan de Difusión de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.
- ✓ Decreto Supremo N° 026-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de La Policía Nacional del Perú.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-018-JUS, Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1348.
- ✓ Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2019-IN, Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento.
- ✓ Decreto Supremo N° 013-2019-IN, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019- 2023.
- ✓ Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-2021-DE, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030.
- ✓ D.S N° 008-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
- ✓ Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, Aprueban el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013 - 2016.
- ✓ Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.
- ✓ Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



CONTENIDO

1.	JUSTIFICACIÓN.....	7
2.	DIAGNÓSTICO	8
2.1.	Información General.....	8
2.2.	Factores de Riesgo que afectan la seguridad ciudadana	11
2.2.1.	Factores Familiares	13
2.2.2.	Factores Escolares	14
2.2.3.	Factores Sociales.....	16
2.2.4.	Factores Socioeconómicos.	17
2.3.	Situación actual de la inseguridad ciudadana	20
2.3.1.	Principales hechos delictivos	20
2.4.	Matriz de priorización de hechos delictivos	31
3.	RECURSOS.....	33
3.1.	Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito.....	33
3.2.	Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito.....	33
3.3.	Capacidad operativa del servicio de Serenazgo municipal en el distrito de Santa.....	34
3.4.	MAPA DEL DELITO.....	35
3.5.	MAPA DE RIESGO.....	36
4.	MARCO ESTRATÉGICO	37
4.1.	Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	37
4.2.	Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	37
4.3.	Objetivos específicos y líneas de Acción.....	37
4.3.1.	OBJETIVO ESTRATEGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DE DELITOS Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.....	38
4.3.2.	OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA.....	38
4.3.3.	OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.	39
4.3.4.	OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.....	40
4.3.5.	OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: DISMINUIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES.	41
4.4.	Matriz de actividades estratégicas para el distrito	43
4.5.	Matriz de actividades estratégicas nuevas para el distrito de Santa.....	57
4.6.	Matriz de inversiones públicas	58
5.	Anexos	59
5.1.	Información Adicional.....	59
5.2.	Actas de sesiones.....	64
5.3.	Ordenanza Municipal Distrital que aprueban la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.	75



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



1. JUSTIFICACIÓN

En el marco de la directiva N° 006-2023-IN-DGSC propuesta por el Ministerio del Interior sobre los “Lineamientos Técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Regional, Provincia y Distrital de Seguridad Ciudadana”, iniciando el presente año 2025 se presenta la propuesta de actualización de la Matriz Estratégica de Actividades, Matriz de Nuevas Actividades Estratégicas y la Matriz de Inversiones Públicas, las cuales se justifican según el ANEXO IX de la directiva en mención, donde señala que el proceso de actualización se puede dar dependiendo de los 5 puntos presentados en dicho anexo.

Así mismo, el CODISEC del Distrito de Santa señala que en base a la evaluación del desempeño de los integrantes del comité en el año 2024 sobre el cumplimiento de las Actividades Estratégicas consignó un porcentaje de cumplimiento inferior a lo esperado, teniendo contratiempos en la presentación de los informes que sustenten las actividades realizadas. Cabe señalar que, a inicios del año 2025, en la primera Sesión Ordinaria se propuso la actualización del Plan, a lo que las autoridades participantes aceptaron por unanimidad.

Para justificar el pedido de actualización se tiene que señalar a finales del año 2024, se han incluido dentro del CODISEC SANTA a nuevas instituciones las cuales desean aportar con algunas actividades desde su capacidad económica y profesional, caso es del CEM de la Comisaría de Chimbote, donde en la mesa de trabajo realizado el día 06 de febrero del 2025 demostró su predisposición para cooperar en algunas actividades estratégicas de manera articulada con las instituciones que conformar el Comité Distrital a fin de reducir los índices de violencia dentro de la jurisdicción, la representante de esta entidad gubernamental del mismo modo presentó el OFICIO N°01-2025-AURORA/CEM-COMISARIA-CH/PRO, donde indica que se tome en cuenta las actividades propuestas a fin de consolidar acciones en favor de la seguridad ciudadana.

Del mismo modo, la representante de la UGEL con el OFICIO N°356-2023/MINEDU/RA/DREA/UGEL-BS presentado en el mes de febrero del presente año informa sobre las propuestas que tiene la UGEL dentro del distrito de Santa respecto a las actividades estratégicas que esta institución plantea para el periodo 2025 - 2027, siendo muy relevantes pues permitirá trabajar con las instituciones educativas de la jurisdicción.

Por último, debido a la carencia presupuestal de algunas instituciones como se sustenta en el OFICIO N°003-2025/SD-SANTA, de la Subprefectura donde señala se actualice las actividades por el déficit de recursos económicos suficientes para la ejecución de las actividades planteadas en el Plan de Acción de manera tenga una participación más articulada y asociada a actividades con otras instituciones que conforman el comité.

Tendiendo en cuenta lo sustentado y expuesto por los miembros del comité se ve imperiosa la necesidad de actualizar las actividades del Plan de Acción periodo 2024 - 2027 a su versión 2.0.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



2. DIAGNÓSTICO

2.1. Información General

El Distrito de Santa está situado en el margen izquierdo del río Santa, en la parte noroeste de la provincia del Santa, departamento de Ancash – Perú, a 6 m.s.n.m., en el Km. 444 de la carretera Panamericana Norte, en las coordenadas Latitud Sur 08°59'04" y Longitud Oeste 78°37'14".

GEOGRAFÍA

- **Limita por el Norte** : Río Santa.
- **Limita por el Sur** : Distrito de Chimbote.
- **Limita por el Este** : Distrito de Coishco y Distrito de Chimbote.
- **Limita por el Oeste** : Océano Pacífico.
- **Superficie Dist. Santa** : 40.10 Km.
- **Superficie Valle de Santa** : 100 Km. (10,000 hectáreas)
- **Centros Poblados** : Barrio Guapo, Casa Colorada, Cesar Vallejo, El Alto, Huamanchacate, Javier Heraud, La Huaca, Río Seco, Lavandero, Manuel Seminario, Nueva Esperanza, Pampa la Grama, Primavera, Pueblo Viejo, Puente Santa, Puerto Santa, San Bartolo, San Carlos, San Dionisio, San Fernando, San Juan, San Luis, San Martín, Santa Pueblo, Santa Rosa, Túpac Amaru.
- **Anexos Cent. Poblados** : Tambo Real, Rinconada (Se está gestionando la integración de estos centros poblados al Distrito de Santa, pues actualmente están a cargo del distrito de Chimbote).

UBICACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA EN LA PROVINCIA DEL SANTA

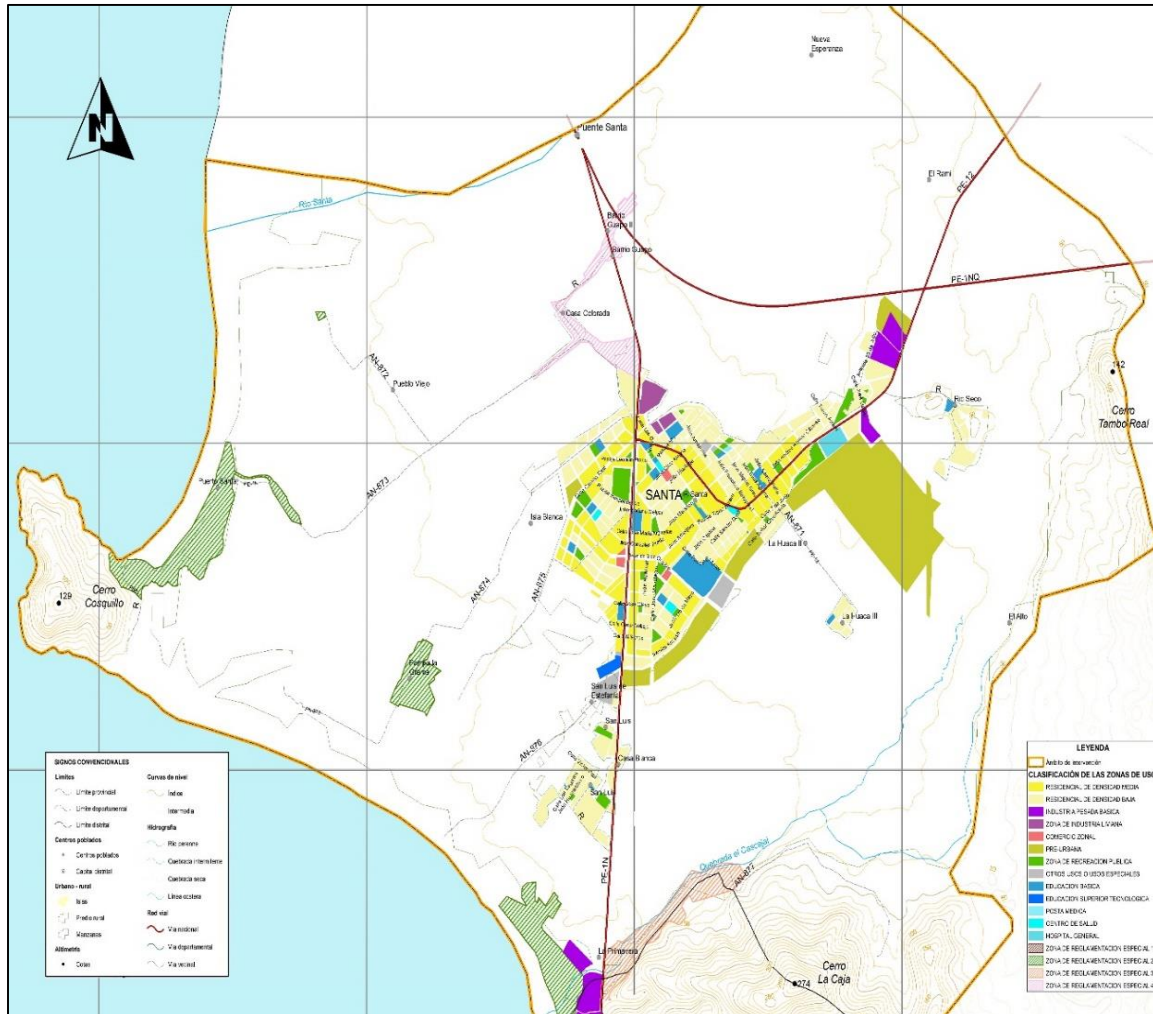




PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



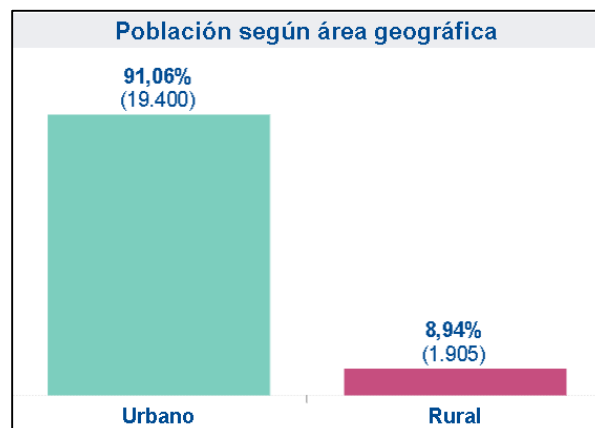
MAPA POLÍTICO DEL DISTRITO DE SANTA



Cuadro N°01: Población según área geográfica en el Distrito de Santa

Distrito	Urbano	Rural
Santa	19400	1905

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027

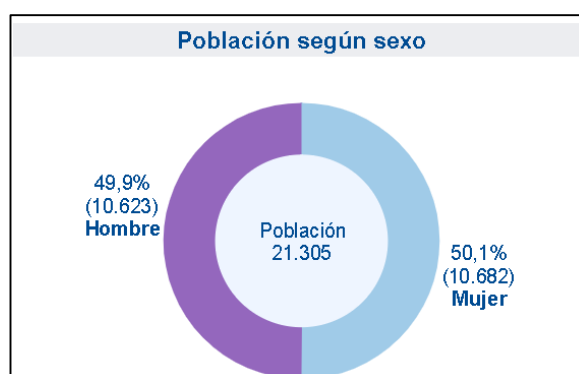


Según los resultados obtenidos por el censo nacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el año 2017 indica que, el distrito de Santa tiene una población total de 21,305 habitantes (comprendiendo la población censada más la población omitida) de los cuales 19,400 personas censadas pertenecen al zona urbana y 1,905 personas censadas pertenecen a la zona rural.

Cuadro N°02: Población según sexo en el Distrito de Santa

Distrito	Hombre	Mujer
Santa	10623	10682

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017

Según los resultados obtenidos por el censo nacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el año 2017 indica que, la población femenina totalizó 10,682 (50.1%), mientras que la población masculina totalizó 10.623 (49.9%)

Cuadro N°03: Población según grupos de edad en el Distrito de Santa

Grupos de Edad	Población Total	Porcentaje
Infantes (Menores de 6 años)	2317	10.9 %
Niños (6 a 11 años)	2329	10.9 %
Adolescentes (12 a 17 años)	2085	9.8 %
Jóvenes (18 a 29 años)	4403	20.7 %
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	4630	21.7 %
Adultos (45 a 59 años)	3205	15.0 %
Adultos mayores (60 a más)	2333	11.0 %

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017

Según los resultados del Censo Nacional 2017, del total de la población del distrito de Santa, el 10.9% son infantes, el 10.9% niños, el 9.8% son adolescentes, el 20.7% son jóvenes, el 21.7% son adultos jóvenes, el 15% son adultos y el 11% son adultos mayores. Siendo el mayor porcentaje dentro del distrito la población de adultos jóvenes con 4630 personas, seguido por la población de jóvenes con 4403 personas.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



**Cuadro N°04: Población de localidades de pueblos indígenas y originarios del
distrito de Santa**

Nombre	Tipo de localidad de pueblos indígenas	Pueblo indígena
El distrito de SANTA cuenta con 0 pueblos indígenas u originarios reconocidos.		

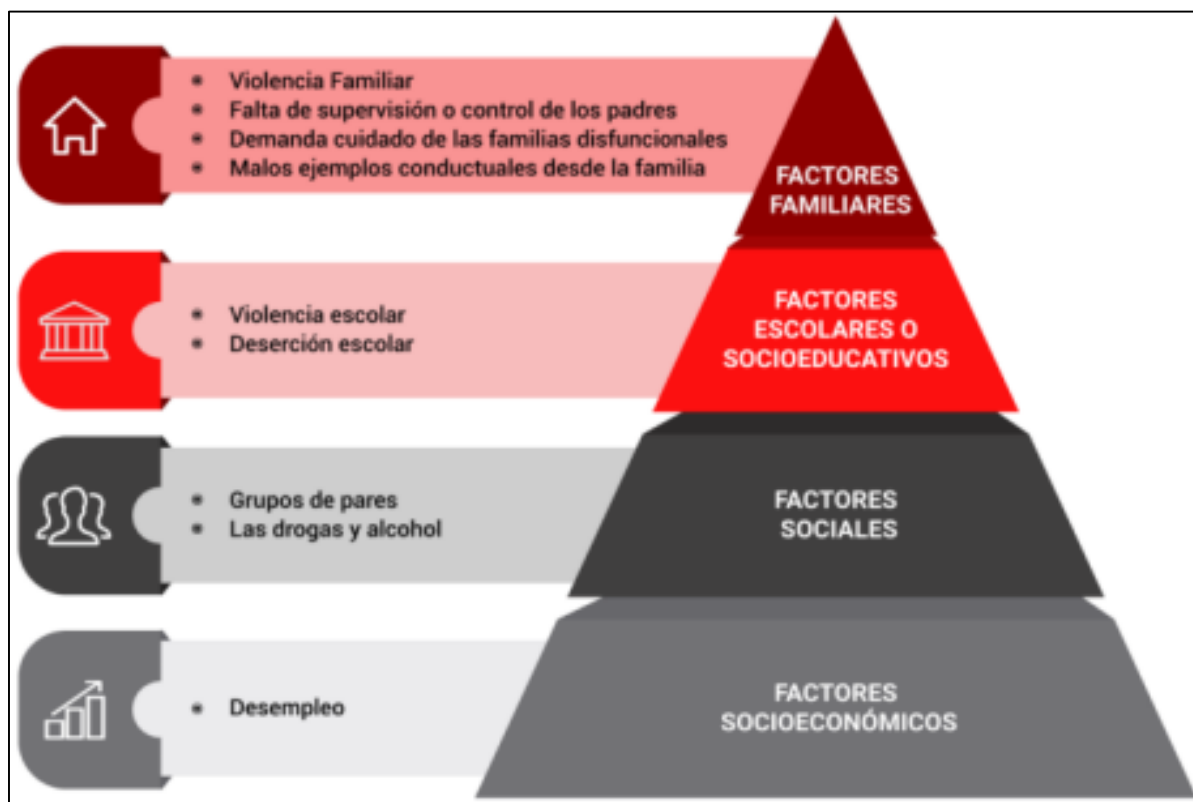
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017

Según los resultados obtenidos por el censo nacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el año 2017 indica que, en el distrito de Santa no existen pueblos indígenas u originarios reconocidos.

2.2. Factores de Riesgo que afectan la seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana se ve influida por una serie de factores de riesgo que pueden afectar la tranquilidad y el bienestar de una comunidad. Uno de los factores más prominentes es la delincuencia, que abarca una amplia gama de actividades delictivas, como robos, asaltos y vandalismo. La falta de oportunidades económicas y la desigualdad social son factores subyacentes que pueden impulsar la participación en actividades delictivas, ya que las personas pueden recurrir al crimen como una forma de subsistencia. La presencia de pandillas y el tráfico de drogas también contribuyen a la inseguridad, ya que generan conflictos y violencia en las comunidades.

Otro factor de riesgo importante es la falta de aplicación de la ley y la corrupción en las instituciones encargadas de mantener el orden. Cuando las fuerzas del orden no son efectivas o están involucradas en actividades corruptas, la confianza de la ciudadanía en la seguridad se debilita. Además, la falta de inversión en programas de prevención del delito y en la educación puede exacerbar los problemas de seguridad ciudadana, ya que no se abordan las causas subyacentes de la delincuencia. En conjunto, estos factores de riesgo tienen un impacto significativo en la seguridad ciudadana y requieren estrategias integrales para abordarlos y promover un entorno más seguro para todos.



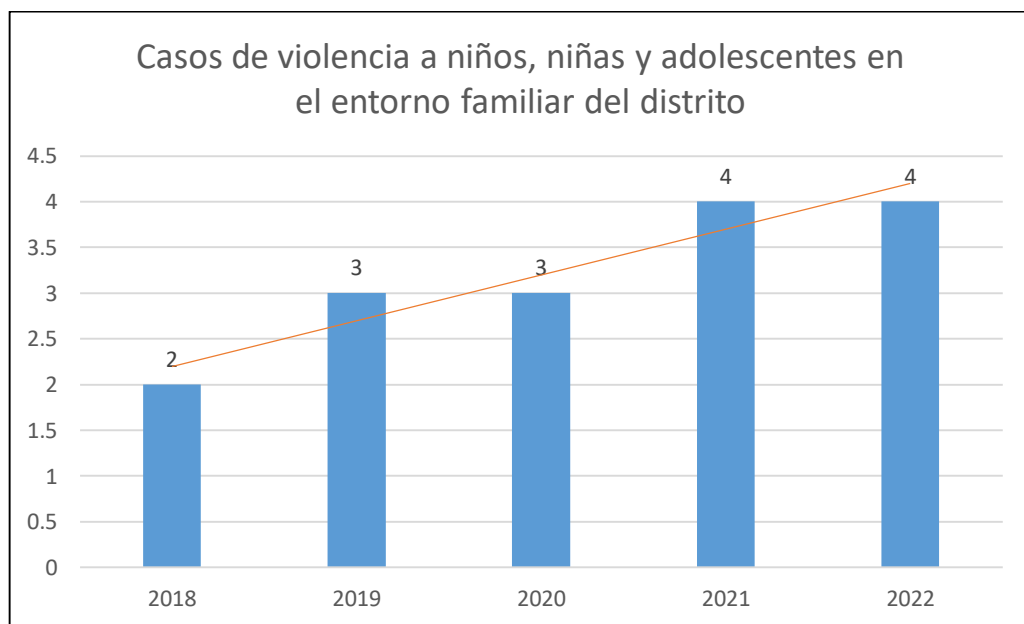
Fuente: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana

Es fundamental tener en cuenta y reconocer que la conducta antisocial y delictiva es un problema complejo y multidimensional que está relacionada con factores de riesgo con mayor valor predictivo. En el distrito de Santa, se han identificado los siguientes factores de riesgo: factores familiares (violencia familiar), factores escolares o socioeducativos (violencia escolar y deserción escolar), factores sociales (temprano consumo de drogas y alcohol), y factores socioeconómicos (desempleo); estos factores deben ser considerados en la intervención y evaluación de políticas de prevención del delito y las violencias.

2.2.1. Factores Familiares

Los factores familiares desempeñan un papel fundamental en la seguridad ciudadana. La dinámica familiar, el apoyo emocional y la educación recibida en el hogar pueden influir en el comportamiento de los individuos en la sociedad. Las familias disfuncionales, marcadas por la violencia doméstica, la negligencia y la falta de valores morales, pueden contribuir a la aparición de individuos con problemas de conducta y agresividad. La falta de supervisión y orientación de los padres, así como la exposición temprana a situaciones de conflicto, pueden aumentar la probabilidad de que los jóvenes se involucren en actividades delictivas. Por otro lado, las familias que fomentan valores como el respeto, la empatía y la responsabilidad, y que brindan un entorno estable y de apoyo, pueden contribuir a la formación de ciudadanos comprometidos con la convivencia pacífica y la seguridad de la comunidad. La familia desempeña un papel esencial en la formación de individuos que contribuyen positivamente a la seguridad ciudadana.

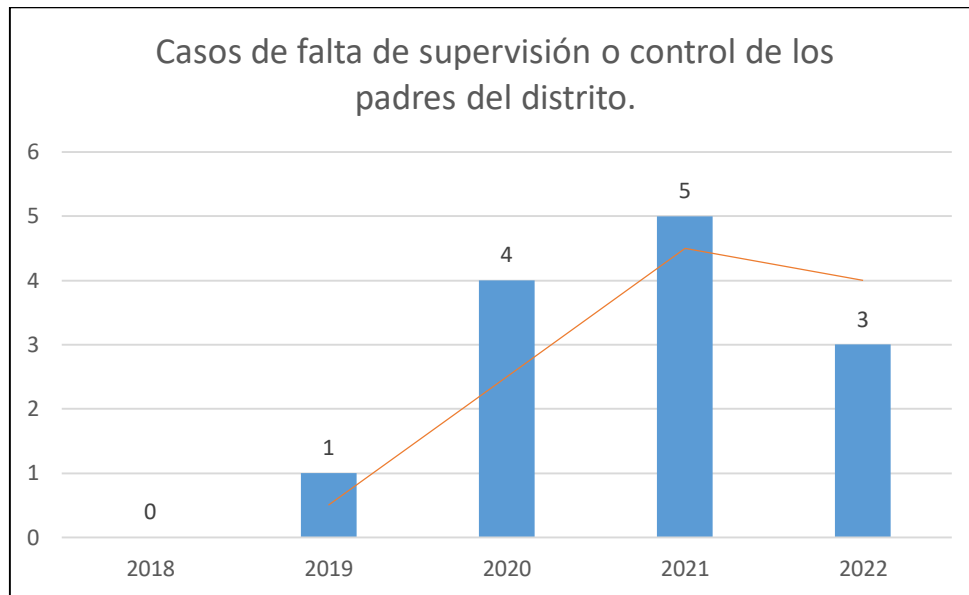
Gráfico N°01: Casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar del distrito



Fuente: DEMUNA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

El número de casos reportados por violencia a niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar por la oficina de la Defensoría de la Mujer, Niño y Adolescente (DEMUNA) en el distrito de Santa, en el periodo 2018 - 2022 fueron un total de 16; siendo los valores más altos presentados en los años 2021 y 2022 con 4 casos reportados en cada año. Así mismo, el gráfico muestra una línea de tendencia creciente, indicador que año a año la violencia contra menores de edad en el entorno ha ido aumentando.

Gráfico N°02: Casos de falta de supervisión o control de los padres del distrito



Fuente: DEMUNA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

El número de casos reportados por falta de supervisión o control de los padres por la oficina de la Defensoría de la Mujer, Niño y Adolescente (DEMUNA) en el distrito de Santa, en el periodo 2018 - 2022 fueron un total de 13; siendo el valor más alto presentado el año 2021 con 5 casos reportados. Así mismo, el gráfico muestra una línea de tendencia creciente hasta el año 2021 donde llegó a su punto más alto, mientras que en el año 2022 se muestra un descenso considerable en este factor de riesgo.

2.2.2. Factores Escolares

Los factores escolares también desempeñan un papel crucial en la seguridad ciudadana. La calidad de la educación y el entorno escolar pueden influir en el comportamiento de los estudiantes y en su percepción de la sociedad. Las escuelas que carecen de programas de prevención del acoso, la violencia y el abuso pueden crear un ambiente propenso a la agresión entre los estudiantes. Asimismo, la falta de recursos educativos adecuados, como acceso a actividades extracurriculares positivas, puede dejar a los jóvenes con tiempo libre no estructurado, lo que aumenta el riesgo de involucrarse en comportamientos delictivos. Por otro lado, las instituciones educativas que promueven la tolerancia, la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de habilidades sociales pueden contribuir a una ciudadanía más segura, fomentando una mentalidad de cooperación y respeto en lugar de confrontación y violencia. Por lo tanto, la calidad de la educación y el ambiente escolar desempeñan un papel importante en la promoción de la seguridad ciudadana y la prevención de comportamientos delictivos entre los jóvenes.

Gráfico N°03: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito Santa



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe, (2017-2022).

El porcentaje de casos reportados por violencia escolar en el distrito ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto es del año 2017 (12 casos). Asimismo, el distrito de Santa se encuentra en la posición 25 con relación al resto de los distritos de la región, posicionándose en el primer tercio del listado de 166 distritos. Pese a la disminución de casos de violencia escolar reportados en comparación con el año 2017, en los años posteriores se evidencia un posible crecimiento.

Gráfico N°04: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito Santa.



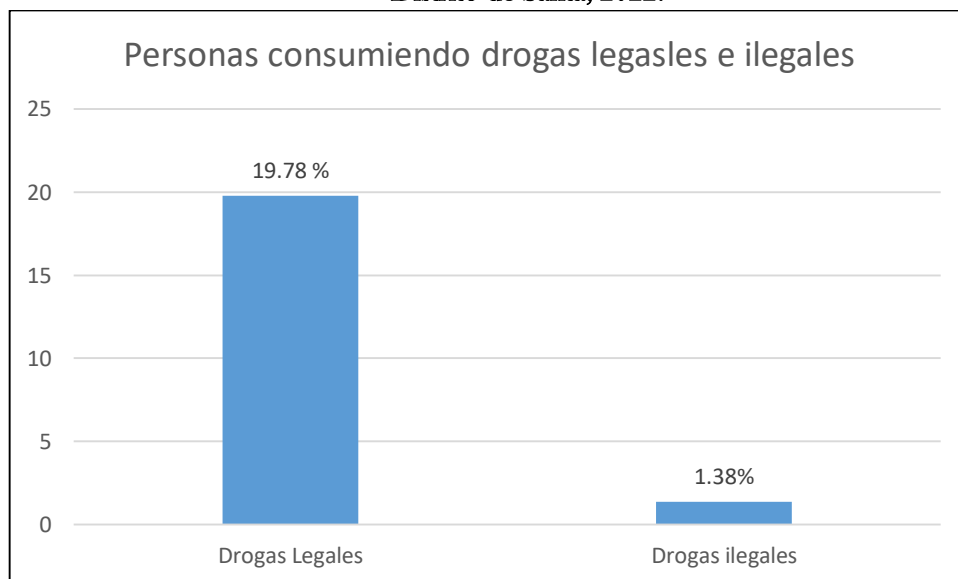
Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)-MINEDU

El porcentaje de deserción escolar en el distrito de Santa ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2018 (3,2%). Asimismo, el distrito de Santa se encuentra en la posición 28 con relación al resto de los distritos de la región, posicionándose en el primer tercio de 166 distritos.

2.2.3. Factores Sociales

La cohesión social, la confianza en las instituciones y la calidad de las relaciones entre los miembros de una comunidad pueden influir en el nivel de seguridad percibido y experimentado. Las comunidades que fomentan la participación cívica, la solidaridad y la inclusión tienden a ser más seguras, ya que sus miembros están más dispuestos a colaborar en la prevención del delito y en la construcción de un entorno pacífico. Por otro lado, las áreas con altos niveles de desigualdad económica y social, así como la segregación, pueden ser propensas a la delincuencia y a la percepción de inseguridad, ya que la falta de oportunidades y la exclusión pueden llevar a la desesperación y a la participación en actividades delictivas. La promoción de una sociedad justa y equitativa, junto con la construcción de redes de apoyo y la participación ciudadana activa, son factores sociales que pueden contribuir positivamente a la seguridad ciudadana.

Gráfico N°05: Porcentaje de personas consumiendo drogas legales e ilegales en la vía pública en el Distrito de Santa, 2022.



Fuente: Registro de incidencias de la Gerencia de Seguridad Ciudadana del Distrito de Santa

El porcentaje de casos registrados de personas consumiendo drogas legales e ilegales en el distrito de Santa por parte de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; indican que, en el año 2022, un total de 19.78% de personas intervenidas fue por consumo de drogas legales; en contraste el porcentaje de las personas intervenidas por consumo de drogas ilegales es de 1.38%, siendo un indicador relativamente bajo en comparación a otros factores que afectan la seguridad ciudadana dentro del distrito. Sin embargo, al ser el consumo de drogas un problema globalizado tanto en menores de edad como en personas adultas se debe estar alerta en caso se dé el crecimiento estadístico.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



2.2.4. Factores Socioeconómicos.

Existen varios factores socio económicos que afectan la seguridad ciudadana entre ellos tenemos:

- La desigualdad económica es un factor crítico que puede influir en la inseguridad. En áreas con marcadas disparidades de ingresos, los residentes pueden sentir que las oportunidades económicas son limitadas, lo que puede llevar a la desesperación y a la participación en actividades delictivas como un medio de subsistencia. La falta de acceso a empleo estable y bien remunerado también puede aumentar la probabilidad de que las personas recurran al crimen para satisfacer sus necesidades básicas. La percepción de desigualdad económica puede generar tensiones sociales y conflictos, lo que, a su vez, puede afectar la seguridad y la convivencia en la comunidad.
- La falta de inversión en educación y servicios sociales puede debilitar la seguridad ciudadana. Cuando las oportunidades de educación de calidad son limitadas y los servicios de salud mental y adicciones son insuficientes, las personas pueden carecer de las habilidades y el apoyo necesario para llevar una vida productiva y saludable. Esto puede aumentar la probabilidad de que se involucren en comportamientos delictivos y adictivos. La inversión en la educación y los servicios sociales no solo empodera a los individuos, sino que también contribuye a la prevención del delito al abordar las causas subyacentes de la inseguridad.
- La falta de empleo y oportunidades económicas puede fomentar la delincuencia. Las tasas de desempleo elevadas, especialmente entre los jóvenes, pueden aumentar la probabilidad de que busquen ingresos a través de medios ilegales. La ausencia de oportunidades de empleo puede llevar a la marginalización y al descontento social, lo que, a su vez, puede generar tensiones y conflictos que afectan la seguridad de la comunidad. Por lo tanto, la promoción de políticas y programas que fomenten la igualdad económica, la inversión en educación y servicios sociales, y la creación de oportunidades de empleo son elementos esenciales para abordar los factores socioeconómicos que afectan la seguridad ciudadana.
- **Situación Económica del Distrito De Santa:** La población en edad de trabajar se subdivide en población económicamente activa (PEA) y población económicamente no activa (NO PEA), según la organización internacional del trabajo (OIT), la PEA se define como el número total de personas disponibles para la producción de bienes y servicios. esta a su vez se subdivide en PEA ocupada y PEA desocupada.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



Cuadro N°05: Distribución de la PEA y la no PEA por grupos etareos

PEA	6 A 14 AÑOS	15 A 29 AÑOS	30 A 44 AÑOS	45 A 64 AÑOS	65 AÑOS A MAS
PEA	90	2,675	2,496	1,576	250
OCUPADA	84	2,532	2,418	1,531	237
DESOCUPADA	6	143	78	45	13
NO PEA	3,253	2,591	1,193	1,080	821

Un dato a recalcar, y preocupante es que La minoría entre 6 y 14 años pertenece a la población económicamente activa (PEA), además el grueso de la PEA se ubica entre los 30 y 64 años seguidos del grupo entre 15 y 29 años. En contraste con el panorama la población de 15 a 29 años contiene 2,591 personas que no son consideradas PEA probablemente porque dicha población se encuentra realizando estudios superiores también la población entre 65 años a más representa una cantidad importante de NO PEA.

Con respecto a la situación laboral, según sexo, se encuentra que el desempleo afecta más a la PEA masculina. Así, el 1.58% se encuentra desocupado o buscando realizar alguna actividad que les reporte algún tipo de ingreso.

SITUACIÓN LABORAL	TOTAL	SEXO	
		HOMBRE	MUJER
PEA	16,025	8,101	7,924
OCUPADO	6,802	4,706	2,096
DESOCUPADO	285	203	82
NO PEA	8,938	3,192	5,746

En las estadísticas relacionadas al PEA indica que tanto hombres como mujeres se perciben una ganancia económica en las mismas proporciones siendo 8,101 hombres que están dentro de la población económicamente activa; mientras que, 7,924 mujeres pertenecen a este grupo poblacional. Adicionalmente en las estadísticas también se evidencia que en la población económicamente inactiva existe una predominancia por las mujeres pues el indicador señala que 5,746 mujeres pertenecen al NO PEA; mientras que, los hombres tienen un total de 3,192 que pertenecen a este grupo poblacional.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



Cuadro N°06: Población económicamente activa de 6 y más años de edad, por grandes grupos de edad, distrito de santa, área urbana y rural, sexo y rama de actividad económica.

DEPARTAMENTO, PROVINCIA, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.	TOTAL	GRANDES GRUPOS DE EDAD				
		6 A 14 AÑOS	15 A 29 AÑOS	30 A 44 AÑOS	45 A 64 AÑOS	65 AÑOS A MAS
DISTRITO DE SANTA	7,087	90	2,675	2,496	1,576	250
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	2,673	57	994	854	637	131
Pesca	173	1	50	82	37	3
Explotación de minas y canteras	15	-	7	6	2	-
Industrias manufactureras	902	4	379	329	180	10
Suministro de electricidad, gas y agua	11	-	3	3	5	-
Construcción	285	-	100	115	65	5
Comercio repuesto de vehículos automotriz, motoc. efecto. pers.	1,006	6	293	382	270	55
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotriz y motocicleta	101	-	48	27	25	1
Comercio al por mayor	52	-	21	20	11	-
Comercio al por menor	853	6	224	335	234	54
Hoteles y restaurantes	225	5	75	76	63	6
Trans. almac. y comunicaciones	442	5	210	146	72	9
Intermediación financiera	6	-	5	1	-	-
Actividad inmobiliaria empresa y alquileres	268	1	119	113	34	1
Admin. pub. y defensa : p.segur.socafil	91	-	24	35	30	2
Enseñanza	213	-	49	112	51	1
Servicio sociales y de salud	62	-	27	22	12	1
Otras actividades serv. común.soc y personales	255	2	112	91	46	4
Hogares privados con servicio domestico	81	3	44	18	13	3
Actividad económica no especificada	94	-	41	33	14	6
desocupado	285	6	143	78	45	13



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



2.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

La inseguridad ciudadana es un problema global que afecta a comunidades de todo el mundo, y su gravedad varía según la región y el contexto local. Esta problemática está estrechamente relacionada con una serie de factores sociales, económicos y culturales que contribuyen a su evolución y magnitud. La percepción de inseguridad y los actos delictivos que impactan a las personas y sus entornos son motivo de preocupación tanto para los gobiernos como para la sociedad en general. En este contexto, es fundamental comprender los factores que subyacen a la inseguridad ciudadana, así como las estrategias y soluciones que pueden contribuir a mejorar la calidad de vida de las comunidades y garantizar un entorno más seguro para todos. El distrito de Santa y anexos como los centros poblados de Tambo Real y Rinconada vienen constantemente sufriendo el aumento delincriminal; principalmente en estos dos últimos pues son parte del valle y al ser zonas alejadas, descampadas y con poca iluminación permite que personas inescrupulosas concreten sus delitos.

2.3.1. Principales hechos delictivos

DISTRITO DE SANTA

Gráfico N°06: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito Santa, (2017-2022).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

El porcentaje de denuncias por delito contra el patrimonio en el distrito de Santa ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2018 (11,4%). Asimismo, el distrito de Santa se encuentra en la posición 9 con relación al resto de los distritos de la región, posicionándose en el primer tercio de 166 distritos.

Gráfico N°07: Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en el distrito Santa, (2014-2020).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

La tasa de homicidios en el distrito de Santa ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2017 (0,14%). Asimismo, el distrito de Santa se encuentra en la posición 19 con relación al resto de los distritos de la región, posicionándose en el primer tercio del listado de 166 distritos.

Gráfico N°08: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Santa, (2017-2022).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

La tasa de denuncias por violencia física en el distrito de Santa ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 (5,02%). Asimismo, el distrito de Santa se encuentra en la posición 31 con relación al resto de los distritos de la región, posicionándose en el primer tercio de 166 distritos.

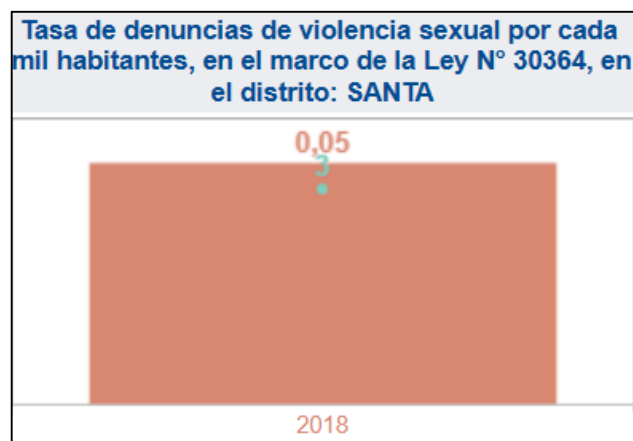
Gráfico N°09: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Santa, (2017-2022).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

La tasa de denuncias por violencia psicológica en el distrito de Santa ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2021 (6,30%). Asimismo, el distrito de Santa se encuentra en la posición 11 con relación al resto de los distritos de la región, posicionándose en el primer tercio del listado de 166 distritos.

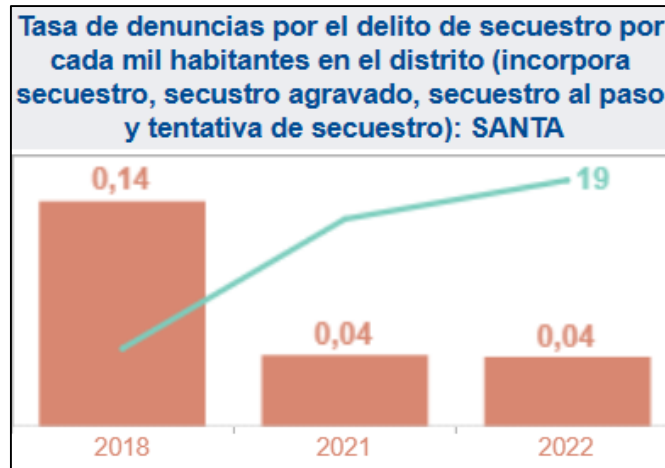
Gráfico N°10: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Santa, (2017-2022).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

Según la información recopilada por la tabla interactiva del Ministerio del Interior, en la plataforma del SIDPOL solo se tiene registro de casos de violencia sexual en el año 2018 con una tasa del 0,05% por cada mil habitantes, donde no se puede realizar una comparativa con años anteriores, es por ello que no se puede hacer una línea de tendencia para saber la tendencia creciente o decreciente. Pese a ello, el distrito de Santa se encuentra en la posición 3 con relación al resto de los distritos de la región, posicionándose en el primer tercio del listado de 166 distritos.

Gráfico N°11: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito Santa, (2017-2022).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

La tasa de denuncias por el delito de secuestro en el distrito de Santa ha presentado una tendencia ligeramente decreciente, aunque no se puede realizar una evaluación objetiva ya que al menos se requiere cuatro años de comparación; siendo que el valor más alto por este delito fue el presentado es del año 2018 (0,14%). Asimismo, el distrito de Santa se encuentra en la posición 19 con relación al resto de los distritos de la región, posicionándose en el primer tercio del listado de 166 distritos.

Gráfico N°12: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito Santa, (2017-2022).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

La tasa de denuncias por extorsión en el distrito de Santa ha presentado una tendencia irregular, siendo que el valor más alto presentado es del año 2017 (0,89%). Asimismo, el distrito de Santa se encuentra en la posición 5 con relación al resto de los distritos de la región, posicionándose en el primer tercio del listado de 166 distritos.

Gráfico N°13: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito Santa, (2017-2022).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

La tasa de denuncias por microcomercialización de drogas en el distrito de Santa ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (0,31%). Asimismo, el distrito de Santa se encuentra en la posición 6 con relación al resto de los distritos de la región, posicionándose en el primer tercio del listado de 166 distritos.

Gráfico N°14: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito Santa, (2018-2022).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

La tasa de denuncias por los delitos informáticos en el distrito de Santa ha presentado una tendencia ligeramente creciente, aunque no se puede realizar una evaluación objetiva ya que al menos se requiere cuatro años de comparación; siendo que el valor más alto por este delito fue el presentado es del año 2020 (0,13%). Asimismo, el distrito de Santa se encuentra en la posición 20 con relación al resto de los distritos de la región, posicionándose en el primer tercio del listado de 166 distritos.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027

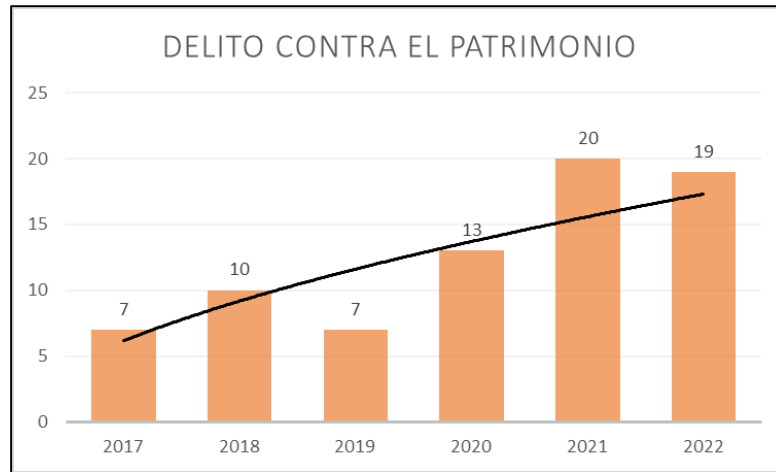


CENTRO POBLADO DE TAMBO REAL

INFORMACION DE LA INCIDENCIAS AÑO 2017 A 2022 - CRPNP TAMBO REAL						
PERIODO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	7	10	7	13	20	19
HOMICIDIO	0	1	0	0	0	0
FEMINICIDIO	0	0	0	0	0	0
VIOLENCIA FISICA	4	2	4	12	9	10
VIOLENCIA PSICOLOGICA	2	2	6	12	16	20
VIOLENCIA SEXUAL	1	1	1	2	1	1
DELITO POR SECUESTRO	0	0	0	0	0	0
DELITO POR EXTORSION	0	0	0	0	2	0
COMERCIALIZACION DE DROGAS	0	0	0	0	0	0
DELITOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	14	16	18	39	48	50

Fuente: Comisaría de Tambo Real

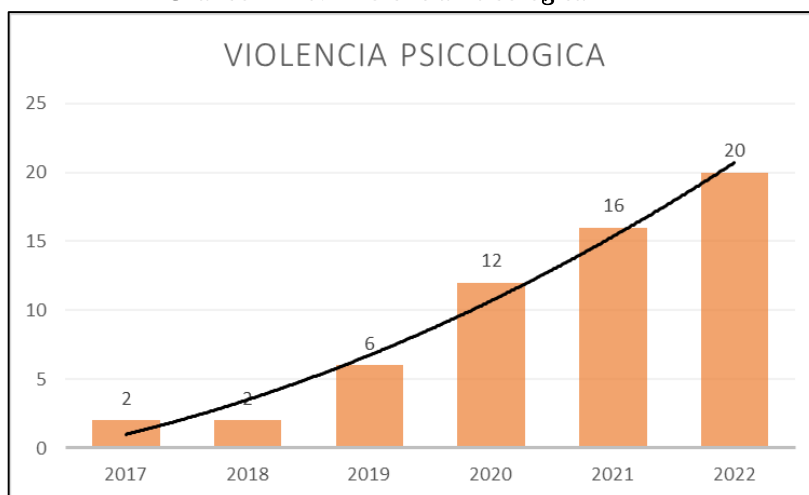
Gráfico N°15: Delitos contra el Patrimonio (incluye robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones)



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

En el Centro poblado de Tambo Real en cuanto a casos reportados por delitos contra el patrimonio, se tuvo el registro más alto en el año 2021 con 20 casos. La línea de tendencia de este hecho delictivo tiene una tendencia ascendente pues constantemente varía, pese a esto en comparación el año 2021 y 2022 tienen cifras muy elevadas pese a la dimensión del centro poblado.

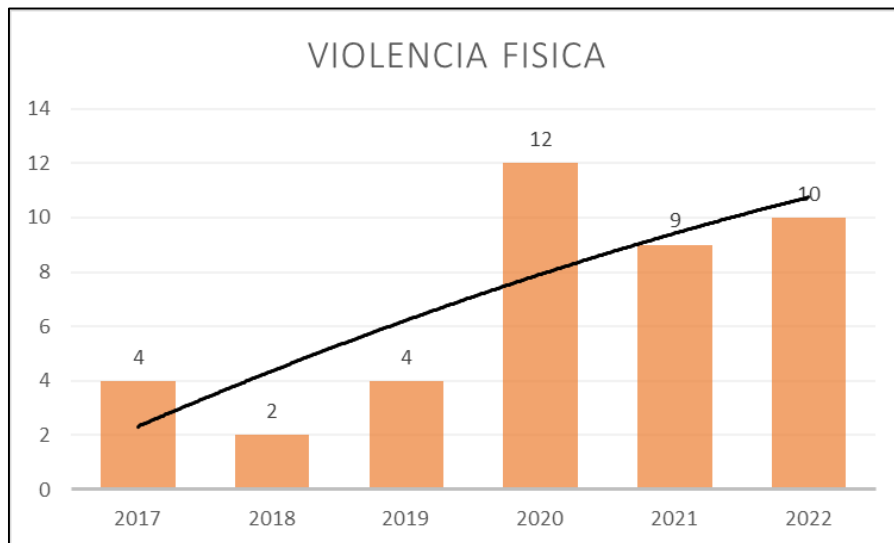
Gráfico N°16: Violencia Psicológica



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

En el Centro poblado de Tambo Real en cuanto a casos reportados por delitos por violencia psicológica, se tuvo el registro más alto en el año 2022 con 20 casos. La línea de tendencia de este hecho delictivo tiene una tendencia creciente; exponencialmente en los últimos 6 años el crecimiento de este delito está tomando mayores indicadores de riesgo.

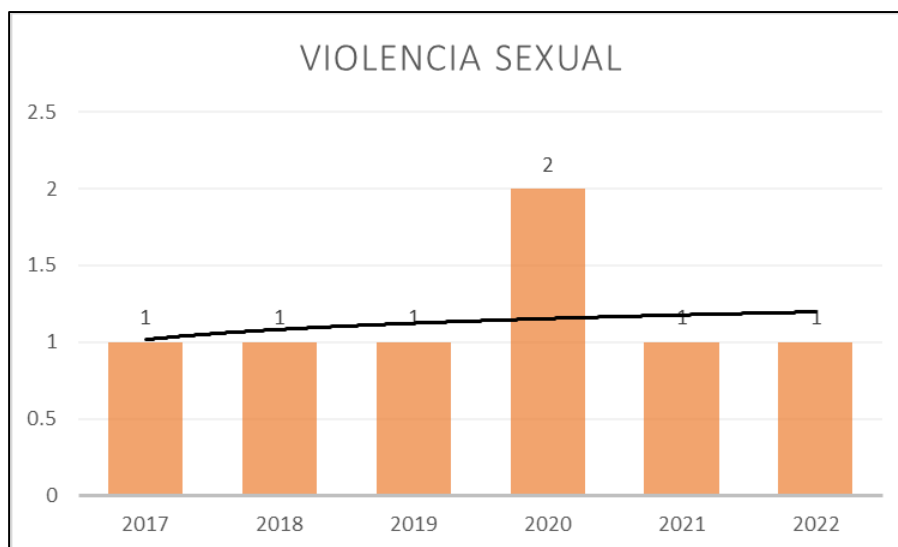
Gráfico N°17: Delito de Violencia Física



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

En el Centro poblado de Rinconada en cuanto a casos reportados por delitos por violencia física, se tuvo el registro más alto en el año 2020 con 12 casos. La línea de tendencia de este hecho delictivo tiene una tendencia creciente; pese a que en el año 2021 tiene una ligera disminución con 9 casos reportados.

Gráfico N°18: Delito de Violencia Sexual



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

En el Centro poblado de Tambo Real en cuanto a casos reportados por delitos por violencia sexual, se tuvo el registro más alto en el año 2020 con 2 casos. La línea de tendencia de este



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



hecho delictivo tiene una tendencia irregular; donde se presenta en casi todos los años anteriores y posteriores al 2020 un mínimo de un caso reportado por año.

CENTRO POBLADO DE RINCONADA

INFORMACION DE LA INCIDENCIAS AÑO 2017 A 2022 - CRPNP RINCONADA						
PERIODO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	80	90	84	70	99	86
HOMICIDIO	1	0	0	0	0	0
FEMINICIDIO	0	0	0	0	0	0
VIOLENCIA FISICA	20	25	35	48	58	50
VIOLENCIA PSICOLOGICA	35	48	55	61	42	59
VIOLENCIA SEXUAL	5	6	8	10	8	9
DELITO POR SECUESTRO	0	0	0	0	0	0
DELITO POR EXTORSION	0	0	0	0	2	0
COMERCIALIZACION DE DROGAS	0	0	0	0	0	0
DELITOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	141	169	182	189	209	204

Fuente: Comisaría de Rinconada

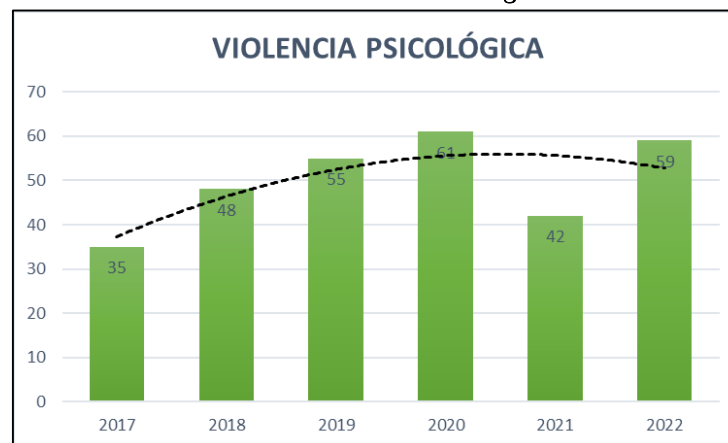
Gráfico N°19: Delitos contra el Patrimonio (incluye robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones)



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

En el Centro poblado de Rinconada en cuanto a casos reportados por delitos contra el patrimonio, se tuvo el registro más alto en el año 2021 con 99 casos. La línea de tendencia de este hecho delictivo tiene una tendencia irregular pues constantemente varía, pese a esto en comparación el año 2021 y 2022 tienen cifras muy elevadas pese a la dimensión del centro poblado.

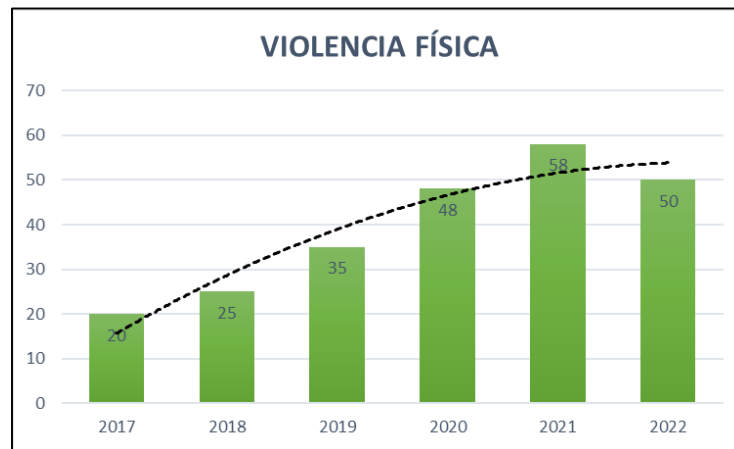
Gráfico N°20: Violencia Psicológica



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

En el Centro poblado de Rinconada en cuanto a casos reportados por delitos por violencia psicológica, se tuvo el registro más alto en el año 2020 con 61 casos. La línea de tendencia de este hecho delictivo tiene una tendencia creciente; pese a que en el año 2021 tiene la segunda cifra más baja, el año 2022 posee el segundo índice más alto dentro del periodo evaluado con 59 casos reportados.

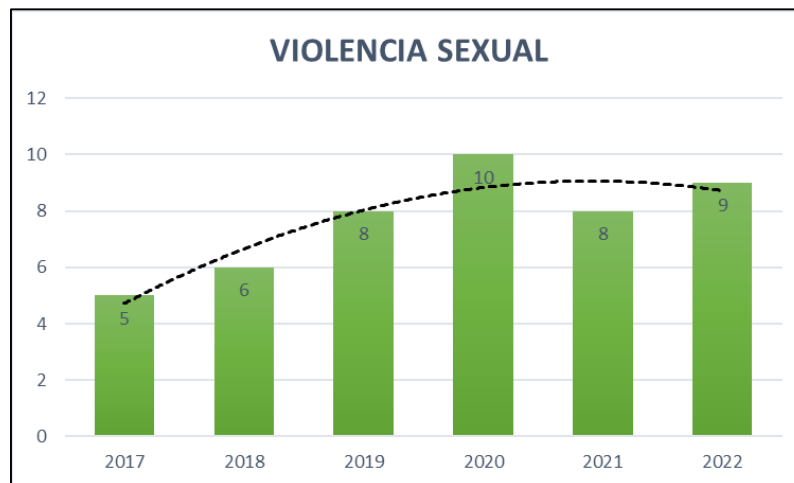
Gráfico N°21: Delito de Violencia Física



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

En el Centro poblado de Rinconada en cuanto a casos reportados por delitos por violencia física, se tuvo el registro más alto en el año 2021 con 58 casos. La línea de tendencia de este hecho delictivo tiene una tendencia creciente; pese a que en el año 2022 tiene una ligera disminución con 50 casos reportados.

Gráfico N°22: Delito de Violencia Sexual



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

En el Centro poblado de Rinconada en cuanto a casos reportados por delitos por violencia sexual, se tuvo el registro más alto en el año 2020 con 10 casos. La línea de tendencia de este hecho delictivo tiene una tendencia creciente; pese a que en el año 2021 tiene una ligera disminución con 8 casos reportados, el año 2022 vuelve a tener un índice alto relacionado a este hecho delictivo con 9 casos.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



2.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

A continuación, se presenta un cuadro con la priorización de los tipos de delitos predominantes en el distrito, para tal efecto, se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- a. Ubicación en el ranking regional: Este criterio se califica a partir de la ubicación del distrito en la región de acuerdo al tipo de delito respecto a los demás distritos de la región.

Ubicación en el ranking regional	Puntaje
1 - 55	5 puntos
56 -110	3 puntos
111 - 166	1 punto

- b. Tendencia estadística: Comportamiento del tipo de delito en los últimos 7 años, esta puede ser creciente, decreciente e irregular. Es importante precisar que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por COVID - 19, por lo tanto, se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis.

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

- c. Gravedad: Interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afectan al distrito. Para ello, es necesario considerar la opinión y establecer consensos entre los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Gravedad	Puntaje
Muy Grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



El siguiente cuadro debe contener el listado de tipos de delitos ordenados jerárquicamente en función a los criterios señalados anteriormente. Caber precisar que los cinco (5) primeros tipos de delitos señalados serán los de mayor prioridad al momento de establecer las Actividades Estratégicas (AE) del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, su abordaje se operativiza mediante la matriz de actividades estratégicas.

Por último, el puntaje final hace referencia a la suma de los tres puntajes: ubicación en el ranking regional, tendencia estadística y gravedad.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje)(a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje Final (a+b+c)
1	Homicidios	5	5	5	15
2	Violencia física, en el marco de la Ley N° 30364	5	5	3	13
3	Violencia psicológica, en el marco de la Ley N° 30364	5	5	3	13
4	Extorsión	5	3	5	13
5	Denuncias por el delito contra el patrimonio	5	1	5	11
6	Violencia sexual, en el marco de la Ley N° 30364	5	0	5	10
7	Microcomercialización de drogas	5	1	3	9
8	Delitos informáticos	5	0	1	6
9	Secuestro	5	0	1	6

Por los datos obtenidos en el dashboard (tabla interactiva) del Ministerio del Interior, donde permite la evaluación de los hechos delictivos según el ranking a nivel regional en comparación con los otros 165 distritos que componen la región de Ancash, sumado a la tendencia estadística y la moda del puntaje puesto por los miembros titulares se tienen que los 5 delitos con mayor priorización son homicidios con un puntaje total de 15, violencia física con un puntaje de 13, violencia psicológica con un puntaje de 13, extorsión con un puntaje de 13 y el quinto delitos contra el patrimonio con un puntaje de 11.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



3. RECURSOS

3.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

Cuadro N°07: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Santa

N°	Institución	Contacto
1	SUB PREFECTURA	935090224
2	FISCALÍA MIXTA PROVINCIAL	992283293
3	JUZGADO DE PAZ LETRADO	956560909
4	ARTICULADORA MULTISECTORIAL BARRIO SEGURO	983505029
5	COMISARIA SECTORIAL SANTA	981413029
6	COMISARIA DE RINCONADA	974371643
7	COMISARÍA DE TAMBO REAL	992017113
8	UGEL SANTA	943784545
9	GERENCIA DEL CENTRO SALUD SANTA	974093209
10	RONDAS CAMPESINAS	943649601
11	JUNTAS VECINALES	977684699

3.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito

En el distrito de Santa existen una (01) comisaría básica en toda su circunscripción territorial, esta cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N°08: Capacidad operativa de la comisaría básica del distrito de Santa, año 2022

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor	Información actualizada
Cantidad de personal en comisarías básicas	67	91
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado	1	1
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados	0	0
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito	5	3
Comisarías básicas con internet adecuado	1	1
Comisarías básicas con acceso a sistema de información. 1/	1	1
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno)	1	1
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	1	7

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) - Sistema de información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP - Registros Administrativos de operativos policiales.

3.3. Capacidad operativa del servicio de Serenazgo municipal en el distrito de Santa

El distrito de Santa cuenta con el servicio de Serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N°09: Capacidad operativa del servicio de Serenazgo municipal en el distrito, año 2022

Capacidad operativa del servicio de Serenazgo municipal	Valor	Información actualizada
Personal del servicio de serenazgo municipal	45	35
Número de vehículos operativos	4	3
Número de radios	13	0
Número de cámaras operativas	0	0
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M	0	3
Número de infraestructura de vigilancia operativas	0	0
Número de central de control de videovigilancia	0	0

Fuente: Ministerio del Interior - SIPCOP-M

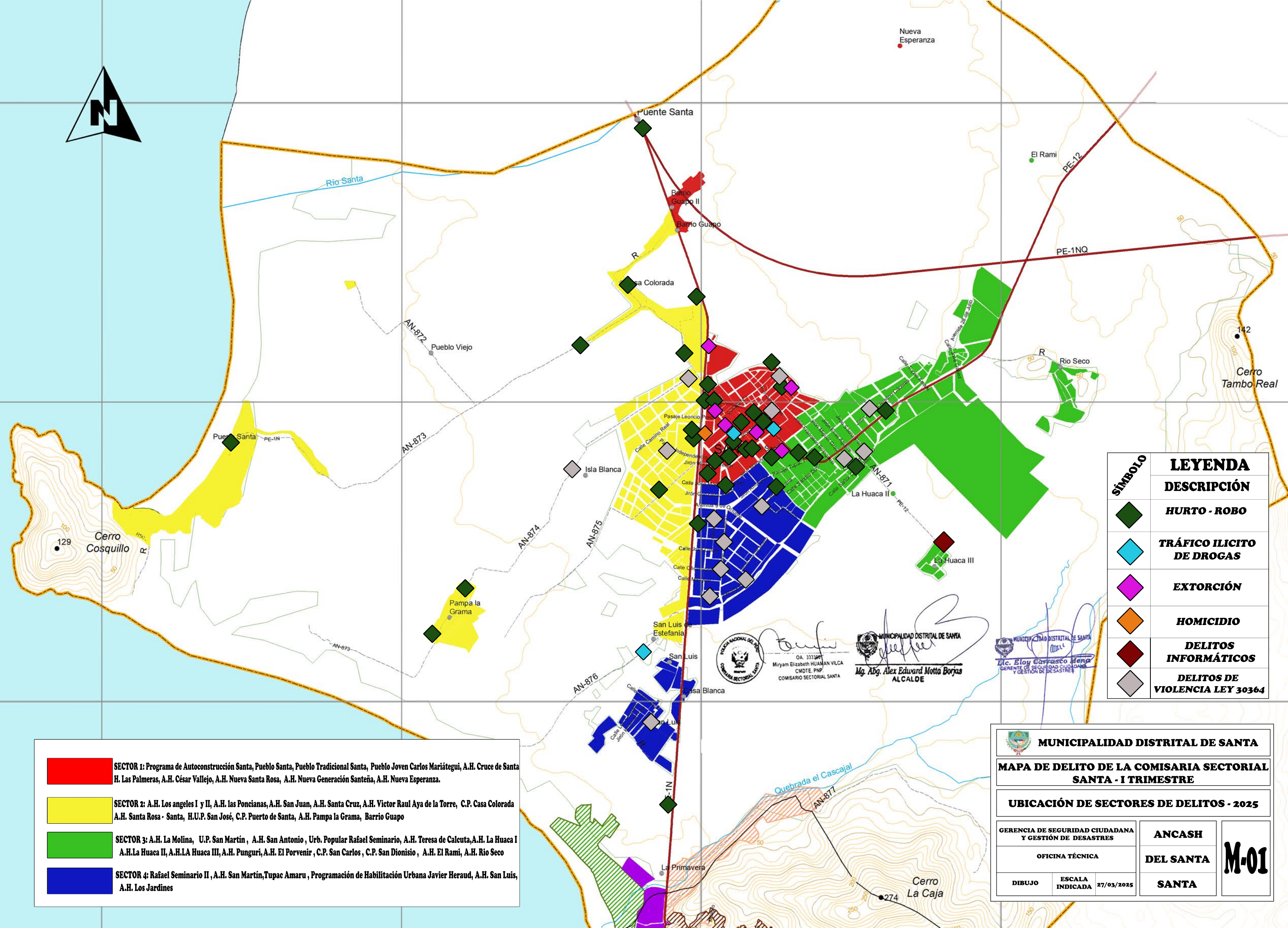




PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



3.4. MAPA DEL DELITO



- SECTOR 1: Programa de Autoconstrucción Santa, Pueblo Santa, Pueblo Tradicional Santa, Pueblo Joven Carlos Mariátegui, A.H. Cruce de Santa H. Las Palmeras, A.H. César Vallejo, A.H. Nueva Santa Rosa, A.H. Nueva Generación Santeña, A.H. Nueva Esperanza.
- SECTOR 2: A.H. Los angeles I y II, A.H. las Poncianas, A.H. San Juan, A.H. Santa Cruz, A.H. Victor Raul Aya de la Torre, C.P. Casa Colorada A.H. Santa Rosa - Santa, H.U.P. San José, C.P. Puerto de Santa, A.H. Pampa la Grama, Barrio Guapo
- SECTOR 3: A.H. La Molina, U.P. San Martín, A.H. San Antonio, Urb. Popular Rafael Seminario, A.H. Teresa de Calcuta, A.H. La Huaca I A.H. La Huaca II, A.H. La Huaca III, A.H. Pungurí, A.H. El Porvenir, C.P. San Carlos, C.P. San Dionisio, A.H. El Rami, A.H. Rio Seco
- SECTOR 4: Rafael Seminario II, A.H. San Martín, Tupac Amaru, Programación de Habitación Urbana Javier Heraud, A.H. San Luis, A.H. Los Jardines

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

MAPA DE DELITO DE LA COMISARIA SECTORIAL
SANTA - I TRIMESTRE

UBICACIÓN DE SECTORES DE DELITOS - 2025

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE DESASTRES

ANCASH

OFICINA TÉCNICA

DEL SANTA

DIBUJO

ESCALA
INDICADA

27/03/2025

SANTA

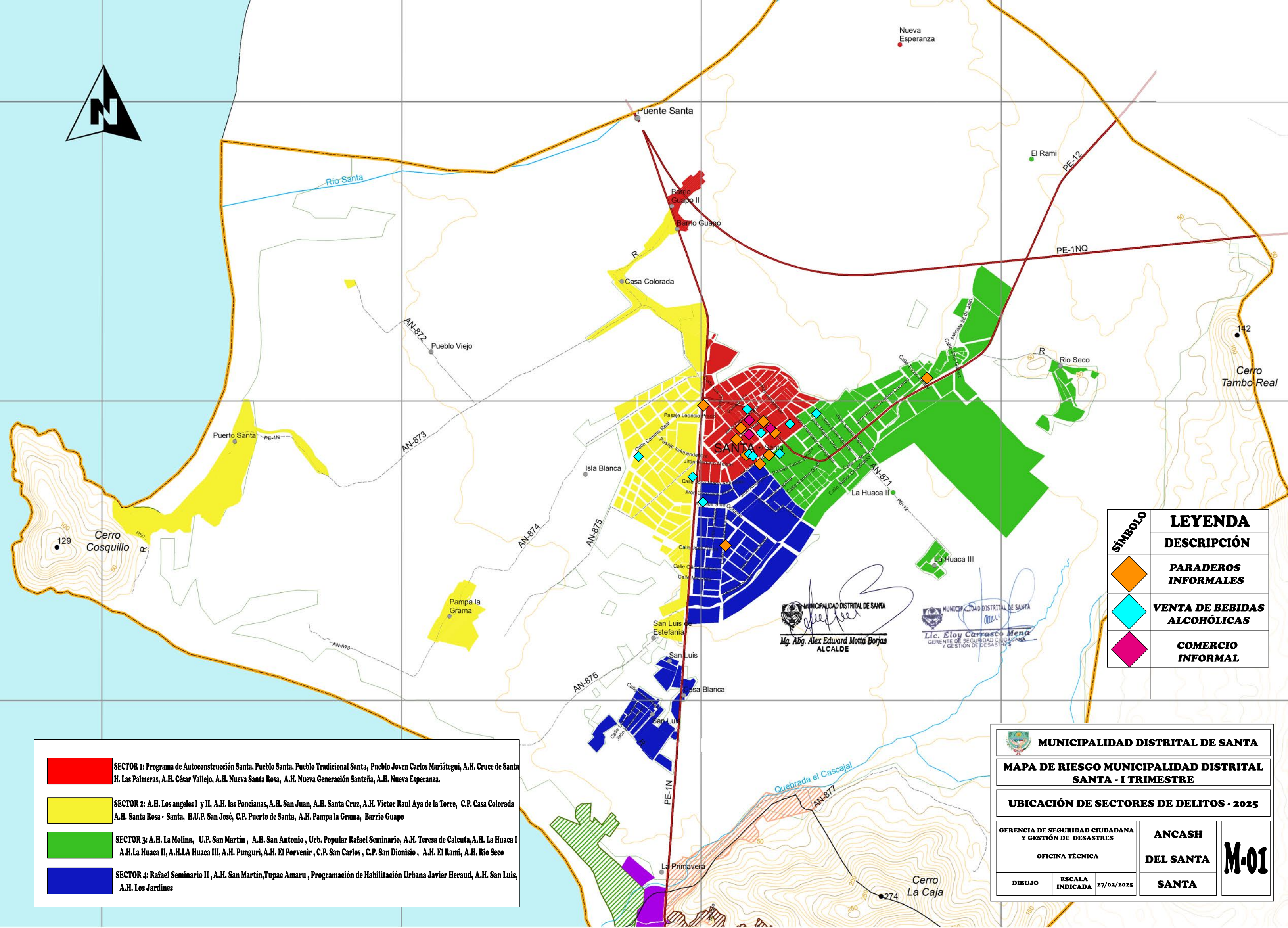
M-01



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



3.5. MAPA DE RIESGO



- SECTOR 1:** Programa de Autoconstrucción Santa, Pueblo Santa, Pueblo Tradicional Santa, Pueblo Joven Carlos Mariátegui, A.H. Cruce de Santa H. Las Palmeras, A.H. César Vallejo, A.H. Nueva Santa Rosa, A.H. Nueva Generación Santeña, A.H. Nueva Esperanza.
- SECTOR 2:** A.H. Los angeles I y II, A.H. las Poncianas, A.H. San Juan, A.H. Santa Cruz, A.H. Victor Raul Aya de la Torre, C.P. Casa Colorada A.H. Santa Rosa - Santa, H.U.P. San José, C.P. Puerto de Santa, A.H. Pampa la Grama, Barrio Guapo
- SECTOR 3:** A.H. La Molina, U.P. San Martín, A.H. San Antonio, Urb. Popular Rafael Seminario, A.H. Teresa de Calcuta, A.H. La Huaca I A.H. La Huaca II, A.H. La Huaca III, A.H. Pungurí, A.H. El Porvenir, C.P. San Carlos, C.P. San Dionisio, A.H. El Rami, A.H. Rio Seco
- SECTOR 4:** Rafael Seminario II, A.H. San Martín, Tupac Amaru, Programación de Habitación Urbana Javier Heraud, A.H. San Luis, A.H. Los Jardines

SÍMBOLO	LEYENDA
	DESCRIPCIÓN
	PARADEROS INFORMALES
	VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
	COMERCIO INFORMAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA**

**MAPA DE RIESGO MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA - I TRIMESTRE**

UBICACIÓN DE SECTORES DE DELITOS - 2025

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE DESASTRES			ANCASH	DEL SANTA	M-01		
OFICINA TÉCNICA							
DIBUJO	ESCALA INDICADA	27/02/2025	SANTA				



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



4. MARCO ESTRATÉGICO

4.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

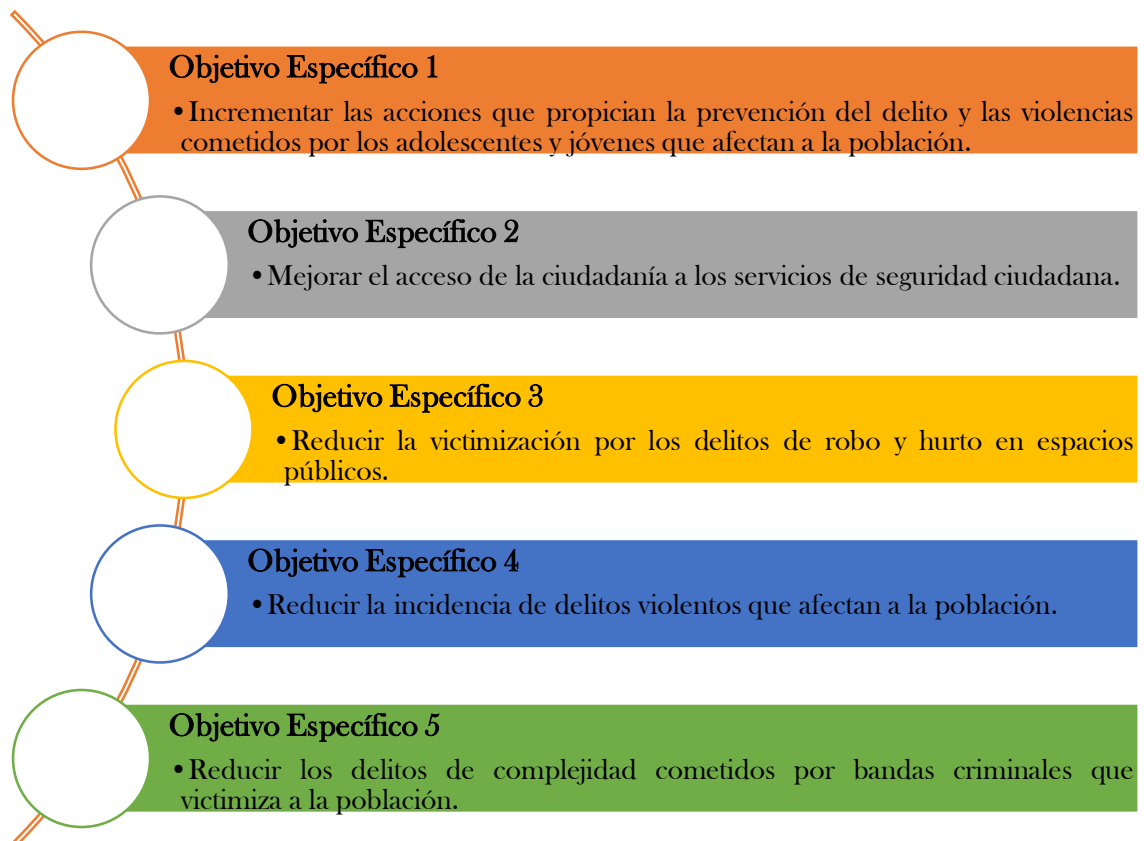
Distrito de Santa, un lugar donde prevalezca la paz y el orden social con el trabajo en conjunto entre el Estado, Gobiernos Locales, Sociedad Civil organizada y la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de asegurar la convivencia de la población, alcanzando óptimos niveles de Seguridad Ciudadana, en un marco de confianza, tranquilidad, de tal manera que permita una tranquilidad y seguridad social a nuestra población.

4.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Santa, pondrá en práctica el Plan Distrital desarrollando las estrategias multisectoriales; para que dicha ejecución asegure la reducción de la violencia e inseguridad; estableciéndose metas de cumplimiento, susceptibles de ser monitoreadas y evaluadas, cuyos resultados aseguren conocer la eficiencia y eficacia en la ejecución del presente plan.

4.3. Objetivos específicos y líneas de Acción

Los Objetivos Prioritarios de la PNMSC 2030 se convierten en los Objetivos Estratégicos (OE) de los PARSC, PAPSC y PADSC, con el fin de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital. los cuales se presentan a continuación:





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



4.3.1. OBJETIVO ESTRATEGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DE DELITOS Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

Este Objetivo Estratégico deriva en estrategias que fortalecen la prevención del delito y las violencias comúnmente visibilizadas en contextos locales, principalmente en la interacción de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo.

1. Prevención social del delito y las violencias

Establece la condición de proponer estrategias y actividades orientadas a disminuir el riesgo de ser parte de entornos violentos a poblaciones vulnerables, teniendo como población objetivo especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este modelo de prevención hace frente a los factores de riesgo, priorizando la violencia y deserción escolar, consumo de alcohol y/o drogas, trabajo infantil o desempleo, violencia familiar, entre otros.

2. Prevención comunitaria del delito y las violencias

Atribuye el protagonismo a la comunidad, espacio o zona intervenida con la intención de promover prácticas positivas y productivas, esta se refuerza con la cooperación de otros actores o instituciones que compartan la intención de ver a la comunidad más unida y segura.

3. Reinserción social

Busca garantizar la reinserción social de las y los adolescentes y jóvenes de determinada circunscripción territorial que hayan estado en un Centro Juvenil de Medio Cerrado o algún Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) para reintegrarlas a la comunidad y puedan reconocerse sin ningún estigma o diferencias. Asimismo, se sugiere brindar el apoyo para la reinserción de los adultos que cumplieron pena, a través de coordinaciones interinstitucionales y redes comunitarias en los diferentes niveles de gobiernos para reducir el número de personas que vuelve a cometer actos ilícitos.

4.3.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana (PNP, Serenazgo municipal, entre otros) poseen dentro de sus tópicos principales de acción la disuasión, control y persecución del delito. El cumplimiento eficaz de estos tópicos implica una adecuada gestión de los recursos existentes (recursos humanos, logística e infraestructura) y a ello se suma el uso de las nuevas tecnologías y sistemas de información.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



4. Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana

Orientación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), según corresponda, para brindar eficientemente una adecuada gestión que permita mejorar los indicadores de seguridad ciudadana de su respectiva circunscripción territorial.

5. Servicio de serenazgo municipal

Dispone que el personal de serenazgo municipal sea dotado de capacitación, cooperación institucional y se desempeñe en óptimas condiciones, considerando que este personal cuenta con vínculo laboral con la municipalidad provincial o distrital, para realizar las funciones principales como vigilancia pública, prestar orientación, información y auxilio inmediato a la ciudadanía, entre otras. Asimismo, las disposiciones sobre las funciones, competencias, derechos, obligaciones, y demás aspectos vinculados a dicho servicio, se encuentran identificadas en el Reglamento de la Ley N°31297, Ley del servicio de serenazgo municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2022-IN.

6. Uso de Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana

Comprende el uso de las tecnologías, herramientas y servicios necesarios para combatir la inseguridad ciudadana desde una perspectiva situacional y de control del delito, es así que posibilita la optimización de sistemas de videovigilancia, implementación de alarmas, mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos disponibles, entre otros.

7. Gestión de la información para la seguridad ciudadana

Promueve la recopilación, sistematización, análisis y difusión de información disponible en materia de seguridad ciudadana, esta es parte de las funciones que se le atribuye de manera predeterminada a los Observatorios de Seguridad Ciudadana. Los Observatorios de Seguridad Ciudadana se encuentran a nivel subnacional, y pueden ofrecer herramientas visuales, bases de datos interactivas, series de tiempo sobre indicadores priorizados, documentos de análisis estadístico, herramientas de recojo de información cuantitativa y cualitativas, entre otras opciones que faciliten la comprensión y el uso del conocimiento que se procura difundir.

4.3.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



Incide directamente en los entornos que facilitan la comisión de delitos contra el patrimonio, principalmente robos y hurtos, (dinero, cartera, celular, viviendas y autopartes), para ello, es necesario afianzar la creación y recuperación de espacios públicos desde un enfoque situacional y ecológico; asimismo es necesario la reducción de mercados ilícitos donde se comercializan bienes de dudosa procedencia.

8. Patrullaje

Destina esfuerzos para fortalecer la seguridad ciudadana a través del patrullaje en todas sus modalidades: patrullaje por sector, municipal, integrado y mixto, este necesita de un adecuado mantenimiento y reposición de vehículos, en caso lo amerite.

9. Espacios públicos seguros

Promueve la participación ciudadana y uso productivo de los espacios públicos mediante la planificación de adecuada infraestructura urbana y recuperación de espacios públicos, sumado de campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana, así como la realización de operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol o la erradicación de la explotación sexual en la vía pública, con el fin de garantizar una convivencia pacífica.

10. Intervenciones en mercados ilícitos

Requiere la intervención intensiva, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, a los mercados donde se comercializan bienes de dudosa procedencia, establecimientos que posibilitan la comercialización de bienes sustraídos producto de un hecho delictivo.

4.3.4. OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

Establece acciones que previenen, atienden y protegen a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, así como el reforzamiento de la investigación en materia de homicidios, y la prevención y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

11. Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Propone la coordinación interinstitucional de mecanismos para prevenir e investigar los casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, e integrantes del grupo familiar, teniendo en consideración que esta manifestación de violencia es un problema más recurrente de atender



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



en los últimos años en América Latina. Asimismo, se pueden establecer actividades que permitan brindar una adecuada atención y protección a las víctimas de estos reprochables sucesos, con la perspectiva de evitar nuevamente situaciones de violencia de cualquier tipo.

12. Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Plantea la coordinación interinstitucional que permita fortalecer la persecución y sanción de imputados por casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, y los integrantes del grupo familiar.

13. Promoción de la salud mental

Plantea la necesidad de generar actividades que prioricen la promoción del bienestar mental con la participación de la comunidad frente a casos de violencia familiar, adicciones, pandillaje, entre otros.

14. Persecución y sanción de imputados por homicidios

Coordinación interinstitucional que permita fortalecer, en determinada circunscripción territorial, la persecución y sanción de imputados por casos de homicidios.

15. Control de armas

Coordinación interinstitucional que permite regular las armas de uso civil a través de estrategias enfocadas en la prevención de su uso y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

4.3.5. OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: DISMINUIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES.

Dispone de esfuerzos que hacen frente a los delitos cometidos por bandas criminales (secuestro, extorsión, robo de negocios, microcomercialización de drogas y los delitos informáticos), que requieren de una adecuada articulación interinstitucional en investigación criminal.

16. Operativos para desarticular bandas criminales

Requiere la intervención, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, para desarticular bandas criminales y fomentar una respuesta inmediata ante los hechos. Para este cometido, las instituciones involucradas pueden hacer uso de trabajo de inteligencia y encontrar en la población a aliados estratégicos para brindar información.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



17. Prevención de delitos informáticos

Establece la necesidad de atender una problemática que, en los últimos años, va cobrando más víctimas, asociando su perjuicio respecto a los bienes patrimoniales de estos. Los delitos informáticos son cometidos mediante la utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), y pueden prevenirse a través de estrategias multisectoriales y campañas de sensibilización que ayuden a identificar posibles amenazas. Asimismo, esta línea de acción sugiere disponer de actividades que ayuden a prevenir casos de ciberbullying, ciberacoso, grooming, sexting, sextorsión, entre otros.

Se proponen diecisiete (17) Líneas de acción (LA), enmarcadas en los Objetivo Estratégico, las cuales son las estrategias para el cumplimiento de nuestra visión. De ser el caso, los CODISEC pueden incorporar nuevas Líneas de acción, de acuerdo a la priorización de los hechos delictivos.

Asimismo, en este acápite se identifican las Actividades Estratégicas (AE), las cuales deben responder a los factores de riesgo y los hechos delictivos priorizados del diagnóstico (capítulo 1) del presente Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana.

Por último, se deben tener en consideración los criterios que se colocan a continuación:

1. No deben contravenir los Enfoques transversales de la PNMSC 2030.
2. Deben ser Actividades Operativas de los Planes Operativos institucionales (POI) de las instituciones proponentes. Asimismo, se pueden incorporar Tareas que guardan relación con las Líneas de acción (Anexo VI de la presente Directiva), y que son propuestos por los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC, los cuales garantizan su viabilidad presupuestal.
3. La unidad de medida tiene que ser la consignada en el Plan Operativo Institucional de la institución proponente. En el caso de las Tareas, se consignará la Unidad de Medida que cada institución considere pertinente.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



4.4. Matriz de actividades estratégicas para el distrito

Cuadro N°10: Matriz de actividades estratégicas del PADSC

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A POBLACIÓN																	
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 1 : Prevención social del delito y violencias																	
Realizar eventos de sensibilización sobre los alcances de la violencia escolar (Bullying)	Informe		1			1		1			1		1			1	PNP, UGEL, MUNICIPIO, CEM
Campaña de sensibilización e información oportuna en prevención de conflictos y eventos que alteren el orden público	Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2	MUNICIPIO, SUBPREFECT., PNP, CEM, BARRIO SEGURO



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



Realizar capacitación de protocolos de violencia a los docentes de las I.E. del Dist. de Santa	Informe		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	CEM COMISARIA CHIMBOTE, EMS. BARRIO SEGURO, PNP, MUNICIPIO
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																	
Charla de sensibilización sobre el consumo de drogas y alcohol en las I.E.	Informe		2		2	4		2		2	4		2		2	4	PNP, BARRIO SEGURO, PNP, MUNICIPIO
Actividades Culturales, Artísticas o Deportivas	Informe		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	EMS. BARRIO SEGURO, CEM, SUBPREFECT, MUNICIPIO, PNP
Realizar charlas de sensibilización, prevención y capacitación dirigidas a madres, padres de familia, tutores y actores claves de la comunidad, para reducir la violencia en niños, adolescentes y jóvenes	Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2	PNP, MUNICIPIO, CEM, BARRIO SEGURO, PNP



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



Charlas, capacitaciones o talleres sobre el consumo de alcohol o drogas, problemas de salud mental, violencia escolar, bullying, ciberbullying, buen uso del tiempo libre, prevención de ausentismo o abandono escolar.	Informe		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	BARRIO SEGURO, PNP, MUNICIPIO, CENTRO DE SALUD
Programa preventivo "Juntas vecinales" en las comisarías PNP	Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2	MUNICIPIO, PNP
Programa Preventivo "Club de menores amigos de la Policía" en las comisarías PNP	Informe		1			1		1			1		1			1	MUNICIPIO, PNP



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



Programa preventivo "Policía Escolar " en las Comisarías de la PNP	Informe		2			2		2			2		2			2	MUNICIPIO, PNP
Programa preventivo "Patrulla juvenil" en Las comisarías de la PNP	Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2	MUNICIPIO, PNP
Programa preventivo sobre información sobre la violencia familiar	Informe		1	1		2		1	1		2		1	1		2	CEM COMISARIA CHIMBOTE, EMS. BARRIO SEGURO, PNP, MUNICIPIO



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																	
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 4 : Gestión Del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																	
Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana.	Plan	1				1	1				1	1				1	ST., CODISEC
Difusión del PADSC a la población del distrito.	Informe	1				1	1				1	1				1	ST., MUNICIPIO
Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST., MUNICIPIO, CODISEC
Sesión Ordinaria	Acta	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	ST., CODISEC



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



Evaluación de desempeño de Integrantes CODISEC	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Informe	1				1	1				1	1				1	ST, MUNICIPIO
Publicación Directorio (página web institucional o link de publicación)	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST., MUNICIPIO
Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación)	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST., MUNICIPIO



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



Publicación de evaluación de integrantes (página web o link de publicación)	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST., MUNICIPIO
Informes de implementación de actividades del PADSC	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST
Mapa de Riesgo (/Distrito)	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MUNICIPIO, PNP
Mapa de delito	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MUNICIPIO, PNP
Línea de acción 5: Servicio del Serenazgo municipal																	
Capacitación y evaluación personal del Serenazgo municipal	Informe		4	4		11		4	4		11		4	4		11	MUNICIPIO, PNP
Registro del Serenazgo municipal	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST, MUNICIPIO



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo	Informe	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP, MUNICIPIO
Línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana																	
Implementación del sistema de video cámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación)	Informe		1			1		1			1		1			1	MUNICIPIO, CODISEC
Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																	
Actualización de mapas del delito	Mapa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PNP, MUNICIPIO
Actualización de mapas de riesgo	Mapa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MUNICIPIO



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																	
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 8 : Patrullaje																	
Elaboración del plan de patrullaje integrado	Plan	1				1	1				1	1				1	PNP, MUNICIPIO
Elaboración del plan de patrullaje municipal	Plan	1				1	1				1	1				1	MUNICIPIO
Participación en ronda mixta	Informe	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	CODISEC, MUNICIPIO
Ejecución del patrullaje municipal	Informe	88	90	90	90	358	88	90	90	90	358	88	90	90	90	358	MUNICIPIO
Ejecución del patrullaje integrado	Informe	88	90	90	90	358	88	90	90	90	358	88	90	90	90	358	PNP, MUNICIPIO



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



Monitoreo de patrullaje integrado municipal mediante el SIPCOP-M y el	Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2	MUNICIPIO
Línea de acción 9: Espacio públicos seguros																	
Recuperación comunitaria de espacios públicos	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	EMS. BARRIO SEGURO, CODISEC
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MUNICIPIO, PNP, FISCALIA, SUBPREFECT
Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MUNICIPIO, FISCALIA



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MUNICIPIO, FISCALIA, PNP
Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MUNICIPIO, PNP, FISCALIA, SUBPREFECT
Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos																	
Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia	Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2	MUNICIPIO, FISCALIA, PNP



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																	
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 11 : Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.																	
N° de casos donde se otorgaron garantías personales ante hechos de violencia contra la mujer y población vulnerable	Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CEM, DEMUNA, SUBPREFECT, PNP
Charla, capacitación o taller para mujeres vulnerables sobre la prevención de situaciones de violencia, salud mental para víctimas de violencia, prevención de entornos violentos	Informe	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	EMS. BARRIO SEGURO, CEM, SUBPREFCT, PNP, MUNICIPIO



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



Charla sobre violencia contra la mujer dirigido al personal de las oficinas de la familia de las comisarías para brindar un servicio eficaz y eficiente a las víctimas por violencia	Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2	PNP, MUNICIPIO, CEM, SUBPREFECT, BARRIO SEGURO
Sensibilización oportuna a la población sobre: violencia intrafamiliar, autoestima, comunicación con entorno familiar	Informe		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	CEM, MUNICIPIO, SUBPREFECT, BARRIO SEGURO
Línea de acción 14: Promoción de la salud mental																	
Charla de sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental	Informe		1	1	1	2		1	1	1	2		1	1	1	2	MUNICIPIO, CENTRO MÉDICO
Línea de acción 15: Control de armas																	
Capacitación de sensibilización preventiva sobre el uso de armas	Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2	PNP, MP



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																	
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 16 : Operativos para desarticular bandas criminales																	
Ejecutar operativos policiales contra la delincuencia común y organizada por la comisión de delitos en la jurisdicción	Informe	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	PNP, CODISEC, MUNICIPIO.
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																	
Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias empleando Banners, trípticos, dípticos, publicaciones en las redes sociales de la municipalidad	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MUNICIPIO, CODISEC



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



4.5. Matriz de actividades estratégicas nuevas para el distrito de Santa

OBJETIVO ESTRATÉGICA	Línea de acción	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	META			Justificación	Año de incorporación al Plan Operativo Institucional
				2025	2026	2027		
INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A POBLACIÓN	Prevención comunitaria del delito y las violencias	Programa de convivencia escolar, tutoría Orientación educativa, y CEBA orientaran sus acciones en la temática de la prevención de la violencia escolar, familiar en las ILEE de la jurisdicción.	Informe	9	9	9	A solicitud del representante de la UGEL se requiere la implementación de Programas escolares a fin de los índices de violencia escolar en el núcleo familiar de los estudiantes de las diferentes instituciones educativas	2025



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



4.6. Matriz de inversiones públicas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	SITUACIÓN DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES DEL PROYECTO	MONTO (SOLES)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	Uso de tecnologías de la información y comunicación para la seguridad ciudadana.	Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Capacidad de Respuesta a los agentes, ante situaciones de emergencia y prevención de faltas en el Distrito de Santa de la Provincia de Santa del Departamento de Ancash	VIABLE	Infraestructura: construcción del centro de operaciones de seguridad ciudadana tipo 2. Equipo y mobiliario: adquisición de mobiliario para oficina, adquisición de equipo de centro de control y monitoreo, adquisición de equipo de video vigilancia, adquisición de sistema sincronizado de monitores de video, adquisición de estación de radio y adquisición de radio portátil. Unidades móviles para vigilancia: adquisición de equipo táctico de seguridad personal y adquisición de motocicleta. Materiales y accesorios al personal de seguridad: adquisición de equipo táctico de seguridad personal y adquisición de equipo de protección personal de primera respuesta. Capacitación al personal de serenazgo y sensibilización e información a las juntas vecinales.	Construcción de centro de control de operaciones: Hall de espera, depósito, kitchenette, atención al usuario, oficina de gerencia y oficina administrativa, sala de crisis, vestidores y SS.HH, sala de monitoreo, observatorio, data center, ambientes complementarios. Equipo y mobiliario: adquisición de mobiliario de oficina, equipo de centro de control y monitoreo, video vigilancia, sincronización de monitores de video, estación de radio, radio portátil. Unidades móviles para vigilancia Adquisición de vehículos de seguridad ciudadana y motocicleta Materiales y Accesorios al personal de seguridad ciudadana: adquisición de equipo táctico y seguridad personal, equipo de protección para el personal de primera respuesta. Capacitación al personal de Serenazgo y sensibilización e Información a JJ.VV. Capacitación de capacidad humana: Capacitación al personal de serenazgo, talleres de sensibilización a las JJ.VV	13.346.509.62	Recursos determinados



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



5. Anexos

5.1. Información Adicional

FISCALÍA PROVINCIAL MIXTA DEL SANTA

CASOS INGRESADOS POR AÑO					
FISCALÍA	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Atendida	1554	997	1460	1924	5935
Pendiente de asignar	0	0	0	0	0
Total de carga ingresada	1554	997	1460	1924	5935

Fuente: Fiscalía Provincial Mixta del Santa

CASOS INGRESADOS POR DELITOS						
DELITOS	2019	2020	2021	2022	TOTAL	% DE DELITO
Omite cumplir su obligación de prestar alimentos	233	67	107	216	623	90.03
V.L.S. (acoso sexual - forma agravada - víctima tiene entre 14 y menor de 18 años)		2		3	5	0.72
Violación sexual de menor de edad - menor de 14 años		1			1	0.14
Violación sexual - circunstancia agravante (víctima tiene entre 14 y menos de 18 años)			2	2	4	0.58
Violación sexual de menor de edad - entre 10 y 14 años - seguida de lesión grave y agente pudo prever		1			1	0.14
Violación sexual de menor de edad - entre 10 y menos de 14 años		7			7	1.01
Violación sexual de menor de edad - menor de 10 años		7	2		9	1.3
Violación sexual de menor de edad (Agente tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal u otro)				11	11	1.59
Tocamientos indebidos, actos de connotación sexual o actos libidinosos		6	10	1	17	2.46
Tocamientos indebidos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores (El agente sin PR)				10	10	1.45
Tocamientos indebidos, actos de connotación sexual o actos libidinosos sin consentimiento - Circunstancias AGRA			1	3	4	0.58
Tocamientos indebidos, actos de connotación sexual o actos libidinosos (El agente sin propo)					0	0
Total	233	91	122	246	692	100

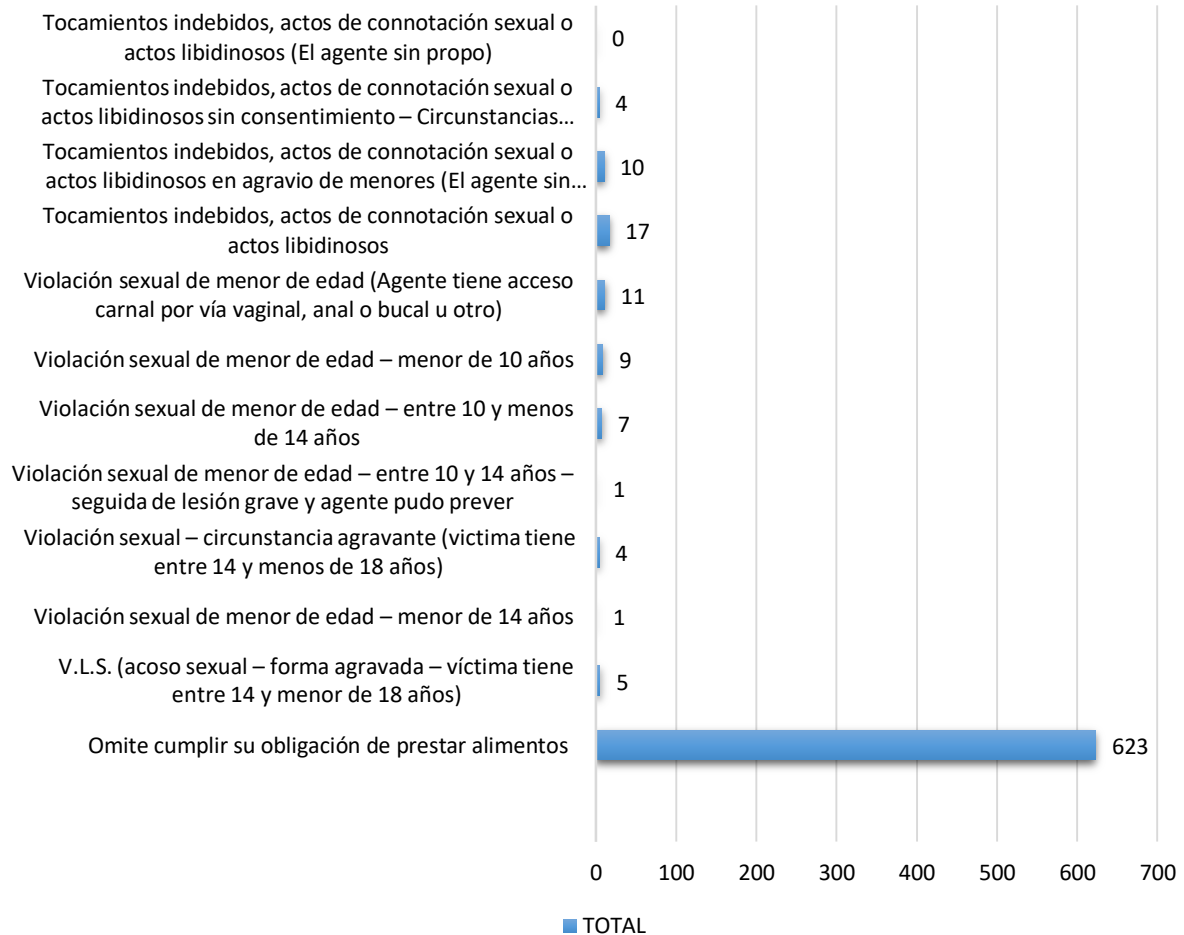
Fuente: Fiscalía Provincial Mixta del Santa



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



CASOS INGRESADOS POR DELITO



Fuente: Fiscalía Provincial Mixta del Santa



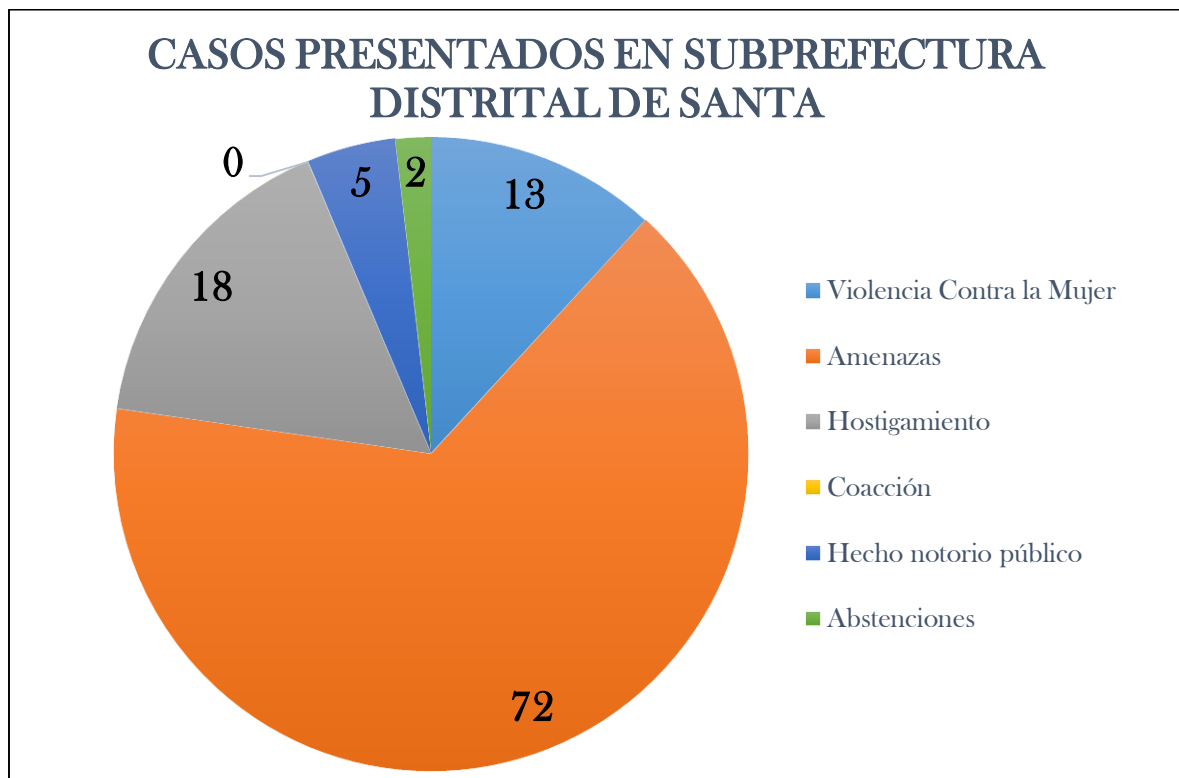
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



SUBPREFECTURA DISTRITAL DE SANTA

CASOS PRESENTADOS EN SUBPREFECTURA DISTRITAL DE SANTA													
N°	Detalle	2022			2023							TOTAL	%
		OCT	NOV	DIC	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET		
01	Violencia Contra la Mujer	1	0	1	3	3	2	1	1	1	0	13	11.82
02	Amenazas	2	3	5	2	5	15	9	13	6	12	72	65.45
03	Hostigamiento	3	3	4	0	2	2	0	2	2	0	18	16.36
04	Coacción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05	Hecho notorio público	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4	5	4.55
06	Abstenciones	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1.82
TOTAL		8	6	10	5	11	19	10	16	9	16	110	100

Fuente: SubPrefectura distrital de Santa



Fuente: SubPrefectura distrital de Santa



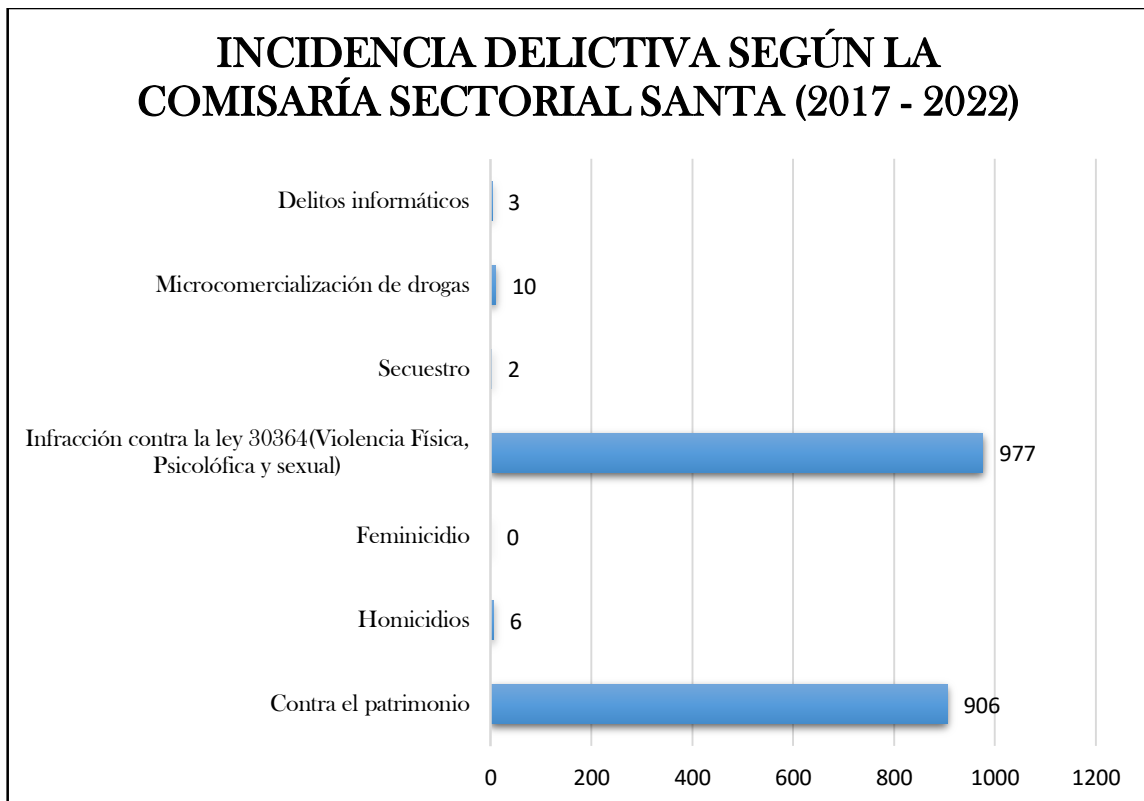
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - COMISARÍA SECTORIAL SANTA

INCIDENCIA DELICTIVA SEGÚN LA COMISARÍA SECTORIAL SANTA						
DELITOS	AÑO					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Contra el patrimonio	176	193	210	141	171	191
Homicidios	0	0	0	0	2	4
Feminicidio	0	0	0	0	0	0
Infracción contra la ley 30364(Violencia Física, Psicológica y sexual)	154	215	204	158	192	208
Secuestro	1	2	0	0	0	0
Microcomercialización de drogas	3	1	4	0	4	1
Delitos informáticos	0	0	1	0	1	1

Fuente: Comisaría Sectorial Santa



Fuente: Comisaría Sectorial Santa



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



PUNTOS CRÍTICOS CON INDICACIONES DE DELITOS A PREVENIR EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE SANTA		
DELITO	SECTOR	DIRECCIÓN
ROBO - HURTO	SECTOR 1	Jr. Ucayali con Jr. Amazonas, Jr. Amazonas con Jr. Yavarí, Jr. Río Santa con Jr. Marañón y Pachitea
		Cruce de Santa
	SECTOR 2	Pampa la Grama Ref.: KM 1250 Tramo Cruce Santa
		A.H. Casa Colorada Ref. Pasando el Camal inicio de las chacras.
		Centro Poblado Puerto Santa
		Sector Nueva Esperanza a 400 mts. Barrio Guapo
	SECTOR 3	Sector Rami Ref.: A espaldas de la Balanza “Mi Mamá no me quiere”
		C.P. San Carlos
		C.P. San Dionisio
		C.P. Huaca Choloque
		A.H. Nueva Santa Rosa
		Huaca I, II, III Etapa
		A.H. Teresa de Calcuta
	SECTOR 4	A.H. San Luis
		A.H. Santa Rosa
		HUP. Javier Heraud
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	SECTOR 1	A.H. Nueva Santa Rosa
	SECTOR 2	A.H. San Juan
	SECTOR 3	C.P. San Carlos
		La Huaca III Etapa
	SECTOR 4	HUP. Javier Heraud
EXTORSIÓN		Jr. Ciro Alegría Mz. B Lt. 12 - Santa
		Jr. Ayacucho Mz. C Lt. 3 Javier Heraud - Santa
		Calle Unión Mz. F Lt. 16 - Javier Heraud - Santa
		Jr. Amargura Mz. O Lt. 26
HOMICIDIO CALIFICADO “SICARITO”		Panamericana Norte Ref. frente al lavadero de camote
		A.H. Pampa la Grama Ref. Carreteras de acceso a la asociación de moradores
		A.H. San Luis Estefanía Ref. 100 m aprox. De la playa
		A.H. San Miguel Ref. a una cuadra de la fábrica PANAFOD

Fuente: PNP - Comisaría de Santa



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



5.2. Actas de sesiones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC SANTA

Jr. Río Santa - TELEFONO 043 - 294729



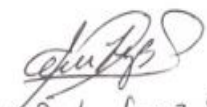
ACTA DE ACUERDO - PROYECTO DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

Siendo las 10.00 horas del día 28 de mayo del 2024, en el distrito de Santa, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Distrital de Santa, con la presencia de las autoridades que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres y Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC - SANTA, brinda un informe sobre la situación actual del distrito, señalando que es de suma URGENCIA la implementación de un SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y UNA CENTRAL DE MONITOREO; como tal la gerencia viene desarrollando un proyecto. Se requiere la participación de las autoridades que conforman el CODISEC a fin de que se logre el objetivo de cumplir con este proyecto en el plazo más corto posible.

Por ello, se insta a las autoridades asistentes a la reunión comprometerse con la elaboración y ejecución de este proyecto con la finalidad de que el Distrito de Santa recupere la tranquilidad mejorando la Seguridad Ciudadana. Del mismo modo, una vez propuesta este proyecto, se espera la debida capacitación al personal que se encarga de monitorear el uso de las cámaras de videovigilancia.

Siendo las 12.00 horas, del mismo día, se da por concluida la reunión, firmando a continuación las presentes autoridades en señal de conformidad.


S44155
FRANCISCO JARA
INT. AL
TOMO PPA

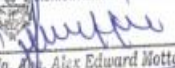

Daniel Lopez S.
Co. Seguridad Santa


Or. 411514
Ursula Lapullina Zor.
Dist. PPA


Xiomara Hidalgo Rodriguez
BORRERO SEGUNDO
MINISTER


Lic. Eddy Torres Balta
Subproyecto Distrito
Santa.


Fiscal Provincial
Fiscal Provincial
Fiscal Provincial
Fiscal Provincial


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Lic. Eloy Carrasco Mena
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE DESASTRES





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC SANTA

Jr. Río Santa – TELÉFONO 043 - 296729



Una vez leída y revisada la propuesta de nueva versión del Plan Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santa, correspondiente al periodo 2024 – 2027, en el marco de la actualización del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias y atención de observaciones, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santa acuerda validez por unanimidad la nueva propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santa y la Matriz de Inversiones Públicas, correspondiente al periodo 2024 – 2027.

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta:

Lic. Hernando Meléndez Rodríguez
Barrio Seguro.

Mg. Ana Milen Salazar Julca
EPS. N° 27790
CEM COMUNITARIA PARTICIPATIVA

EDUARDO DE MONTAÑA AYLLA
PRESIDENTE

LIC. DORIS RODRÍGUEZ ZAVALETA
ASISTENTE SOCIAL
CTSP 5156

Hernando Meléndez
CMDT. P.O.
Comunidad R.C. Santa

Mg. Doris Rodríguez Zavaleta
ASISTENTE SOCIAL
CTSP 5156

SA-31073296
ALEX O. ZEGARRAY
SB.PNP

LIC. FANNY DEYALINA TORRES BALTA
MANIPULADORA DEL SUTRITO DE SANTA
E.S.P. 005-004-29-001-0001

LIC. ELOY COTRILLO JIMENO
SECRETARÍA TÉCNICA
CODISEC SANTA

Mg. Abg. Alex Edward Nieto Borjas
ALCALDE



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC SANTA

Jr. Río Santa - TELERMO 043 - 290729

MATRIZ DE INVERSIONES PÚBLICAS

CUADRO N° 01: MATRIZ DE INVERSIONES PÚBLICAS DEL PADSC 2024 - 2027.

LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	SITUACIÓN DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES DEL PROYECTO	MONTO (S/OLEB)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Uso de tecnologías de la información y comunicación para la seguridad ciudadana	Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Capacidad de Respuesta a las situaciones de emergencia y prevención de fallas en el Distrito de Santa de la Provincia de Santa del Departamento de Ancash	VÍABLE	Infraestructura: construcción del centro de operaciones de seguridad ciudadana tipo 2. Equipo y mobiliario: adquisición de mobiliario para oficina, adaptación de equipo de centro de control y monitoreo, adquisición de equipo de video vigilancia, adquisición de sistema sincronizado de monitores de video, adquisición de estación de radio y adquisición de radio portátil. Unidades móviles para vigilancia: adquisición de equipo táctico de seguridad personal y adquisición de motocicleta. Materiales y accesorios al personal de seguridad: adquisición de equipo táctico de seguridad personal y adquisición de equipo de protección personal de primera respuesta. Capacitación al personal de serenoazgo y sensibilización e información a las juntas vecinales.	Construcción de centro de control de operaciones: Hall de espera, depósito, Mithenette, atención al usuario, oficina de gerencia y oficina administrativa, sala de crisis, vestidores y SS-HH, sala de monitoreo, observatorio, datos center, complementarios. Equipo y mobiliario: adquisición de mobiliario de oficina, equipo de centro de control y monitoreo, video vigilancia, sincronización de monitores de video, estación de radio, radio portátil. Unidades móviles para vigilancia: Adquisición de vehículos de seguridad ciudadana y motocicleta. Materiales y Accesorios al personal de seguridad ciudadana: adquisición de equipo táctico y seguridad personal, equipo de protección para el personal de primera respuesta. Capacitación al personal de Serenoazgo y sensibilización e información a J.V.V.	13,346,509.62	RECURSOS DETERMINADOS



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027

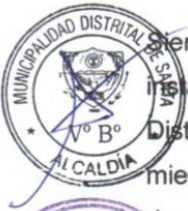


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC SANTA

Jr. Río Santa - TELEFONO 043 - 294729



Acta de acuerdos para la priorización de hechos delictivos predominantes en el Distrito de Santa



Siendo las 10.30 horas del día 13 del mes Diciembre del año 2023, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad de Santa, en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Santa, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N°27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Santa, por parte de los miembros del CODISEC estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Santa.

Miembros del Comité	Cargo	Institución
MG.Abog. Alex Motta Borjas	Presidente	Alcalde Distrital
Lic. Fanny Torres Balta	Miembro	Subprefectura
Dr. Cesar Alejos Tarazona	Miembro	Fiscalía Mixta Provincial
Dra. Kelly Bances Taboada	Miembro	Juzgado de Paz Letrado
Lic. Xiomara Hidalgo Rodríguez	Miembro	Articuladora de la E.M. Barrio Seguro
CMTE. PNP. Edwin Soriano Cruzado	Miembro	Comisaría Santa
ALF. Leon Verastegui Carlos	Miembro	Comisaría Rinconada
TNT.PNP. Rodolgo Rodríguez Huaman	Miembro	Comisaría Tambo Real
Lic. Doris Rodriguez Zavaleta	Miembro	UGEL SANTA
Lic. Madeleine Romualdo Roque	Miembro	Centro de Salud Santa
Sr. Esteban Horna Arias	Miembro	Ronda Campesinas del Distrito
Sra. Carina Solis Choco	Miembro	Juntas Vecinales



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC SANTA

Jr. Río Santa - TELEFONO 043 - 294729



Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Santa, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Santa, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Santa.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Santa, acordada en la presente Sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

Cuadro: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Santa, 2023.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje)(a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje Final (a+b+c)
1	Homicidios	5	5	5	15
2	Violencia física, en el marco de la Ley N° 30364	5	5	3	13
3	Violencia psicológica, en el marco de la Ley N° 30364	5	5	3	13
4	Extorsión	5	3	5	13
5	Denuncias por el delito contra el patrimonio	5	1	5	11
6	Violencia sexual, en el marco de la Ley N° 30364	5	0	5	10
7	Microcomercialización de drogas	5	1	3	9
8	Delitos informáticos	5	0	1	6
9	Secuestro	5	0	1	6



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC SANTA

Jr. Río Santa - TELEFONO 043 - 294729



Se concluye la presentación de la Matriz de priorización de hechos delictivos,
firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCAASH
HGO DE SALVO PACIFICO NOROCC
CLAS CENTRO DE SALUD SANTA
Lic. Dra. Dorila E. Lopez Sarmiento
COP 13899
GERENTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO LOCAL SANTA
Lic. Rony Carmen Lugo Sotomayor
DIRECTORA



OA - 338015
EDWIN E. SORIANO CRUZADO
CMDTE PNP
COMISARIO SECTORIAL PNP SANTA



OA - 371057
CARLOS LEON VERASTEGUI
ALVAREZ PNP
COMISARIO RINCONADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE



OA - 371306
Rodolfo Gonzalo HAJMAN RODRIGUEZ
TENIENTE PNP
COMISARIO DE TAMBO REAL



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC SANTA

Jr. Río Santa - TELEFONO 043 - 294729



Acta de validación de propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Siendo las 10.30 horas del día 13 del mes Diciembre del año 2023, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad de Santa, en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Santa, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N°27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Santa, por parte de los miembros del CODISEC estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la validación del PADSC

Miembros del Comité	Cargo	Institución
MG. Abog. Alex Motta Borjas	Presidente	Alcalde Distrital
Lic. Fanny Torres Balta	Miembro	Subprefectura
Dr. Cesar Alejos Tarazona	Miembro	Fiscalía Mixta Provincial
Dra. Kelly Bances Taboada	Miembro	Juzgado de Paz Letrado
Lic. Xiomara Hidalgo Rodríguez	Miembro	Articuladora de la E.M. Barrio Seguro
CMTE. PNP. Edwin Soriano Cruzado	Miembro	Comisaría Santa
ALF. Leon Verastegui Carlos	Miembro	Comisaría Rinconada
TNT. PNP. Rodolgo Rodríguez Huaman	Miembro	Comisaría Tambo Real
Lic. Doris Rodriguez Zavaleta	Miembro	UGEL SANTA
Lic. Madeleine Romualdo Roque	Miembro	Centro de Salud Santa
Sr. Esteban Horna Arias	Miembro	Ronda Campesinas del Distrito
Sra. Carina Solis Choco	Miembro	Juntas Vecinales



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC SANTA

Jr. Río Santa - TELEFONO 043 - 294729



Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santa, correspondiente al periodo 2024 – 2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias y observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por unanimidad válida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santa, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.



Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital Seguridad Ciudadana del Distrito de Santa, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana



Criterios	Cumple (Si/No)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	SI	



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC SANTA

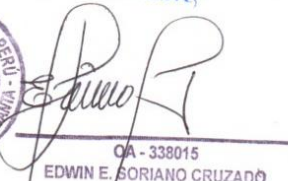
Jr. Río Santa - TELEFONO 043 - 294729



Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030	SI	
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	NO	La proyección de actividades nuevas se realizará con los aportes de los miembros del CODISEC.
Se ha elaborado la Matriz de inversiones Públicas	NO	A la fecha de que se hace la validación del PADSC 2024 - 2027 no se pudo recabar la suficiente información para elaborar la matriz de inversiones.

Las autoridades que integran el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana una vez revisada la matriz de validación, firman en señal de conformidad con el contenido del acta.

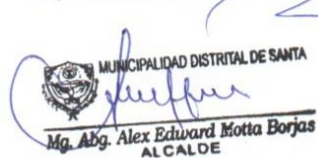

Jhon Dora E. Lopez Saavedra
COP 13889
GERENTE


OA - 338015
EDWIN E. SORIANO CRUZADO
CMDTE PNP.
COMISARIO SECTORIAL PNP SANTA


Lic. Rany Carmen Luisa Saldarriaga Tovar
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA
CHAMPOTE


OA - 471057
CARLOS I. LEÓN VERASTEGUI
ALFEREZ PNP
COMISARIO RINCONADA


OA - 371306
Rodolfo Gonzalo Huamán Rodríguez
TENIENTE PNP
COMISARIO DE TAMBO REAL


Mg. Abg. Alex Edvard Motta Borjas
ALCALDE



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



5.3. Ordenanza Municipal Distrital que aprueban la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2025-MDS

Santa, 27 de marzo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

POR CUANTO:



VISTO: El Proveído N° 883-2025 mediante el cual el Gerente Municipal, remite el Informe N° 167-2025-GSCyGD/MDS de fecha 26 de marzo de 2025, Informe Legal N° 0196-2025-GAJ-MDS de fecha 28 de marzo de 2025, proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ ESTRATÉGICA DE ACTIVIDADES, MATRIZ DE NUEVAS ACTIVIDADES Y MATRIZ DE INVERSIONES PÚBLICAS DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA – 2024 – 2027 VERSIÓN 2.0", y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en el artículo 3° crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), "encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, el artículo 4° señala que una de las instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana es el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) que cuenta con una Secretaría Técnica, como órgano de ejecución;



Que, el artículo 17.5° de la Ley N° 27933, modificado por el Decreto Legislativo N° 1454, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana tiene, entre sus funciones "Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque de gestión por resultados e intercultural y articulado con los instrumentos del SINAPLAN; y, asimismo, evaluar su cumplimiento". Mientras, la Secretaría Técnica del CODISEC tiene entre sus funciones, "Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (...)";



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

Que el artículo 47° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN que modifica en parte el Reglamento de la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; el Decreto Supremo N°010-2019-IN, dispone que "Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités. Estos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, propone su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda."

Que, el artículo 46° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica en parte el Reglamento de la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; establece que los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género (...) Los planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (...)."

Que, con Informe N° 167-2025-GSCyGD/MD5 de fecha 26 de marzo de 2025, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo, informa que en sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 12 de febrero del 2025, los miembros integrantes del Comité aprobaron por unanimidad la propuesta de la Actualización de la Matriz Estratégica de Actividades, Matriz de Nuevas actividades y Matriz de Inversiones Públicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santa – 2024 – 2027 versión 2.0, del Distrito de Santa formulada por el equipo técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC SANTA, por lo que remite dicho instrumento, así como el proyecto de Ordenanza Municipal solicitando su aprobación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Informe Legal N° 0196-2025-GAI-MDS de fecha 28 de marzo de 2025, Informe N° 167-2025-GSCyGD/MD5 de fecha 26 de marzo de 2025 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Desastres, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8], del artículo 9° y artículo 40° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ ESTRATÉGICA DE ACTIVIDADES, MATRIZ DE NUEVAS ACTIVIDADES Y MATRIZ DE INVERSIONES PÚBLICAS DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA – 2024 – 2027 VERSIÓN 2.0

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización de la Matriz Estratégica de Actividades, Matriz de Nuevas Actividades y Matriz de Inversiones Públicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santa 2024 – 2027 Versión 2.0, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que las modificaciones a la Matriz Estratégica Actividades, Matriz de Nuevas Actividades y la Matriz de Inversiones Públicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana sea aplicable en el Distrito de Santa, para el ejercicio de los años 2025 – 2027, entre en vigencia al día siguiente de su aprobación por el CODISEC SANTA y culmine el 31 de diciembre del 2027.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Santa, su implementación y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Ordenanza y sus anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
[Firma]
Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE



Cc:
GM
GSCyGH
Archivo





Santa, distrito comprometido con la Seguridad.